



GOBIERNO  
DE SONORA

# BOLETÍN OFICIAL

ÓRGANO DE DIFUSIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA  
SECRETARÍA DE GOBIERNO - BOLETÍN OFICIAL Y ARCHIVO DEL ESTADO

Hermosillo, Sonora

Tomo CCXVII

Número 28 Secc. I

Lunes 06 de abril de 2026

## CONTENIDO

**ESTATAL • SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO** • Edicto emplazamiento expediente RO/190/25. • **CONSEJO ESTATAL DE CONCERTACIÓN PARA LA OBRA PÚBLICA** • Licitación Pública Estatal No. LPO-926059937-008-2026. • **MUNICIPAL • H. AYUNTAMIENTO DE BACERAC** • Modificaciones al Presupuesto de Egresos 2025. • **H. AYUNTAMIENTO DE PUERTO PEÑASCO** • Convenio modificatorio al autorizado para el conjunto condominal denominado "Encantame Resorts". • Convenio de autorización para el desarrollo inmobiliario habitacional "Fraccionamiento Encanto Marina". • **AVISOS** • Convocatoria asamblea para accionistas de Santorini Horizontes S.A. de C.V. • Juicio hipotecario civil expediente 209/2022. • Juicio sucesorio intestamentario expediente 542/2025.

## DIRECTORIO

GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE SONORA  
DR. FRANCISCO ALFONSO DURAZO MONTAÑO

SECRETARIO DE GOBIERNO  
LIC. ADOLFO SALAZAR RAZO

SUBSECRETARIO DE SERVICIOS DE GOBIERNO  
MTRO. EDGAR HIRAM SALLARD

DIRECTOR GENERAL DE BOLETÍN OFICIAL Y ARCHIVO DEL ESTADO  
DR. JUAN CARLOS HOLGUÍN BALDERRAMA

**SUBSECRETARÍA DE SUSTANCIACIÓN Y RESOLUCIÓN DE  
RESPONSABILIDADES DE LA SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN  
GOBIERNO.**

**EDICTO:**

**EMPLAZAMIENTO.- C. ALMA ROCIO QUIJANO VALENZUELA.-** Se admitió Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa en su contra, interpuesto por la Titular del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Salud Pública y de los Servicios de Salud de Sonora; en primer lugar, se hace del conocimiento de la presunta responsable que deberá presentarse en esta Subsecretaría ubicada en Comonfort y Paseo Río Sonora, Segundo Piso, Centro de Gobierno, Edificio México de esta Ciudad de Hermosillo, Sonora, **en un término no menor de quince ni mayor de treinta días, a partir de la fecha de la última publicación;** en segundo lugar, se fijan las **DIEZ HORAS DEL DÍA TRECE DE MAYO DE DOS MIL VEINTISÉIS**, para que tenga verificativo la Audiencia Inicial a su cargo prevista en el artículo 213 fracciones II y V de la Ley de Responsabilidades y Sanciones para el Estado de Sonora; para que se presente a contestar la imputación en su contra, defender sus derechos, ofrecer pruebas y señalar domicilio donde reciba notificaciones en esta ciudad, en términos del auto de fecha diecisiete de marzo de dos mil veintiséis; asimismo, se le informa a la presunta responsable que se encuentra a su disposición una copia de traslado en esta Subsecretaría, para que previo a la Audiencia Inicial disponga de ella, teléfono (662) 2136207.- Expediente número **RO/190/25.-** Hermosillo, Sonora, a dieciocho de marzo de dos mil veintiséis.- Subsecretario de Sustanciación y Resolución de Responsabilidades de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.- **MTRO. ALEJANDRO ZEPEDA VELARDE.- RUBRICAS.-**



SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN  
Y BUEN GOBIERNO  
Subsecretaría de Sustanciación  
y Resolución de Responsabilidades

**MTRO. ALEJANDRO ZEPEDA VELARDE.**

La primera publicación deberá realizarse el día 6 de abril de 2026 y la segunda publicación el día 10 de abril de 2026.



GOBIERNO  
SONORA

**CONCERTACIÓN PARA  
LA OBRA PÚBLICA**

**Hermosillo Sonora a, 06 de abril de 2026.**

De conformidad con lo que establece la normatividad Estatal en materia de Obras Públicas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter pública estatal para la contratación de obras de infraestructura y servicios relacionados con la obra pública, de conformidad con lo siguiente:

No. de Licitación	Costo de las bases	Fecha límite inscripción	Visita a la obra	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
LPO-926059937-008-2026	\$4,182.00	10 de abril de 2026	09 de abril de 2026 08:00 horas	10 de abril 2026 10:00 horas	16 de abril de 2026 10:00 horas
Capital contable mínimo requerido	Descripción general de la obra		Duración de la obra	Plazo de ejecución	
5,400,000.00	REHABILITACIÓN DE LA IGLESIA "TEMPLO DE NUESTRA SEÑORA DE LORETO", UBICADO EN DOMICILIO CONOCIDO EN LA LOCALIDAD DE SAN MIGUELITO, MUNICIPIO DE BAVISPE, SONORA.		270 días naturales	Inicio 29 de abril de 2026	termino 23 de enero de 2027

- De acuerdo a lo establecido por el Artículo 42, Fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora, solo podrán participar en estas Licitaciones las personas de nacionalidad mexicana, con domicilio fiscal dentro del territorio del Estado de Sonora.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: [www.Compranetv2.sonora.gob.mx](https://Compranetv2.sonora.gob.mx), o bien en: las oficinas de la Dirección de Proyectos, Costos y Licitaciones, ubicadas en Zaragoza No. 5 Col. Villa de Seris de Hermosillo, Sonora, Tel. (662) 68 96 607, con el siguiente horario: de 9:00 a 15:00 horas, en días hábiles.
- La forma de pago para la compra de las bases es: Se indica en las bases de licitación.
- La Junta de Aclaraciones y el acto de presentación y apertura de proposiciones se llevarán a cabo en la Sala de Juntas del Consejo Estatal de Concertación para la Obra Pública, ubicada en Zaragoza No. 5 Col. Villa de Seris de Hermosillo, Sonora.
- Se otorgará el 30% de anticipo.
- Los recursos autorizados para la contratación de las presentes obras provienen del Oficio de Autorización No. SH-ED-26-097 de fecha 13/02/2026.
- No podrá subcontratarse.

REQUISITOS QUE DEBERÁN CUBRIR LOS INTERESADOS Y ENTREGARSE EN LA PRESENTE LICITACIÓN MIXTA EN CASO DE PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA, DICHA PRESENTACIÓN SE DEBERÁ PRESENTAR EN: <https://Compranetv2.sonora.gob.mx> EL DÍA Y HORA SEÑALADA PARA EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, ADEMÁS PARA PODER PRESENTAR LO ANTES MENCIONADO, DEBERÁ ANEXAR AL MISMO EL RECIBO DE PAGOS DE BASES EN CASO DE NO SER ASÍ, NO SE ACEPTARÁ LA PROPUESTA Y SE RECHAZARÁ EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES. EN CASO DE PRESENTACIÓN PRESENCIAL DICHA DOCUMENTACIÓN SE DEBERÁ PRESENTAR DENTRO DEL SOBRE EL DÍA Y HORA SEÑALADO PARA EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES ADEMÁS PARA PODER PRESENTAR EL SOBRE ANTES MENCIONADO, DEBERÁN ACREDITAR POR FUERA DEL MISMO EL RECIBO DE PAGO DE BASES (EN ORIGINAL Y COPIA) EN CASO DE NO SER ASÍ, NO SE ACEPTARÁ LA PROPUESTA Y SE RECHAZARÁ EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

**Documentación Legal:** a) - Domicilio legal; b) - Artículo 63 y 118, c) - Capital contable mínimo requerido; d) - Acreditación del licitante; e) - Declaración de integridad; f) - Artículo 24-bis del código fiscal del estado de sonora; g) - escrito conducción con ética; h) - manifiesto de no desempeñar empleo en el sector público; i) - protocolo por la transparencia en materia de contratación y ejecución de obra pública; j) - pacto de integridad; k) - declaración de encontrarse inscrito en el registro estatal de contribuyentes, artículo 33TER del código fiscal para el estado de sonora; l) - escrito bajo protesta de decir verdad no incurrir en los supuestos previstos en el capítulo II, sección segunda, artículo séptimo de la ley de anticorrupción en contrataciones públicas para el estado de sonora; m) - opinión positiva del cumplimiento de obligaciones fiscales 32D. n) - opinión positiva del cumplimiento de obligaciones fiscales 32D; o) - opinión positiva del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos y lo correspondiente al Recibo por la compra de bases se entregará junto con la propuesta previo a la entrega del sobre. Cabe señalar que la descripción de cada uno de los requisitos señalados anteriormente, se encuentran en las bases de la licitación en comento, mismas que están a su disposición tal y como se señala en la presente convocatoria.

**Criterios de adjudicación:** Al finalizar la evaluación de las propuestas, "EL CECOP", con base en sus propias evaluaciones y en el análisis comparativo de las proposiciones aceptadas deberá emitir un dictamen en el que se hagan constar los aspectos siguientes:  
Para determinar el licitante ganador al que se le adjudicará el contrato, "EL CECOP" obtendrá previamente un presupuesto de referencia que será el que resulte del promedio de las proposiciones aceptadas, quedando descalificadas aquellas propuestas superiores al presupuesto de referencia y aquellas cuyo monto sea inferior en más del diez por ciento con relación a dicho presupuesto de referencia.  
**Invitados:** Cualquier persona podrá asistir a los actos de presentación y apertura de proposiciones de licitación en calidad de observador, asimismo de igual forma participen como contratadores sociales y se inscriban como miembros del comité ante la entidad, sin necesidad de adquirir bases de licitación, registrándose previamente. Dicho registro se efectuará cuando menos con 48 horas de antelación para cada uno de los actos señalados en el recuadro de cada licitación, en: Sala de Juntas del CECOP, Zaragoza No. 5 Col. Villa de Seris de Hermosillo, Sonora. Además, se invita a la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno y Secretaría de Hacienda para que participen en los actos de la licitación a las horas señaladas en los recuadros de cada licitación

ATENTAMENTE

MTRO. MELITÓN ALBERTO SÁNCHEZ DURAZO  
Coordinador General del Consejo Estatal  
De Concertación Para la Obra pública

La C. Danna Guadalupe Gamez Cabrera, Secretaria del Ayuntamiento del municipio de Bacarac, Sonora; certifica que en Sesión N°. extraordinaria de Ayuntamiento celebrada el 04 de Marzo de 2026, se tomo el Siguiente: =====

**Acuerdo No. 103**

Que aprueba las modificaciones presupuestales del 01 de enero al 31 de Diciembre de 2025.

Artículo 1º. Para el ejercicio presupuestal y control de las erogaciones, las modificaciones presupuestales se presentan de la siguiente manera:

**AMPLIACION (+)**

**JUSTIFICACION: EL AYUNTAMIENTO DE BACERAC RECIBIÓ RECURSOS POR PARTE DE CECOP, COMO UN IGRESO EXTRAORDINARIO PARA OBRAS HIDRICAS, LO CUAL NOS DIÓ LA OPORTUNIDAD DE AMPLIAR ESTE CAPITULO. DE IGUAL MANERA RECIBIMOS APOYOS DE PARTE DE CONAFOR PARA COMBATIR LOS INCENDIOS.**

Dep	Claves		Descripción	Asignado Original	Asignado Modificado	Nuevo Modificado
	Prog.	Cap.				
AY	AR		<b>AYUNTAMIENTO</b>			
			<b>ACCION REGLAMENTARIA</b>			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	359,000.00	0.00	359,000.00
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	20,000.00	0.00	20,000.00
SIN	3R	3000	SERVICIOS GENERALES	20,000.00	0.00	20,000.00
			<b>SINDICATURA MUNICIPAL</b>			
			<b>PATRIMONIO MUNICIPAL</b>			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	234,195.00	0.00	234,195.00
PM	CA	2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	40,000.00	0.00	40,000.00
		3000	SERVICIOS GENERALES	36,000.00	0.00	36,000.00
			<b>PRESIDENCIA MUNICIPAL</b>			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	585,638.00	0.00	585,638.00
SM	DA	2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	408,560.00	0.00	408,560.00
		3000	SERVICIOS GENERALES	1,143,145.00	0.00	1,143,145.00
		4000	TRANSF. ASIGN.SUBS.Y OTRAS AYUDAS	340,000.00	0.00	340,000.00
			<b>SECRETARIA MUNICIPAL</b>			
TM	EB	1000	SERVICIOS PERSONALES	608,308.00	0.00	608,308.00
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	423,000.00	0.00	423,000.00
		3000	SERVICIOS GENERALES	151,000.00	0.00	151,000.00
		4000	TRANSF. ASIGN.SUBS.Y OTRAS AYUDAS	240,000.00	0.00	240,000.00
DSP	HN	5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	60,000.00	0.00	60,000.00
			<b>Tesorería MUNICIPAL</b>			
			<b>PLANEACION Y POLITICA FINANCIERA</b>			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	2,668,734.00	0.00	2,668,734.00
DSP	IB	2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	323,000.00	0.00	323,000.00
		3000	SERVICIOS GENERALES	658,000.00	0.00	658,000.00
		5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0.00	0.00	0.00
		9000	DEUDA PUBLICA	242,000.04	0.00	242,000.04
DSP	J8		<b>DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS</b>			
			<b>DESARROLLO URBANO</b>			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	119,058.00	0.00	119,058.00
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	524,000.00	0.00	524,000.00
DSP	J8	3000	SERVICIOS GENERALES	215,000.00	0.00	215,000.00
		6000	INVERSION PUBLICA	4,969,037.96	1,002,472.00	5,971,509.96
			<b>DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS</b>			
			<b>ADMINISTRACION DE LOS SERV.PUBLICOS</b>			
DSPM	J8	1000	SERVICIOS PERSONALES	2,151,141.95	0.00	2,151,141.95
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	2,250,000.00	0.00	2,250,000.00
		3000	SERVICIOS GENERALES	1,462,680.44	0.00	1,462,680.44
		4000	TRANSF. ASIGN.SUBS.Y OTRAS AYUDAS	0.00	610,763.82	610,763.82
DSPM	J8		<b>DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA</b>			
			<b>ADMINISTRACION DE LA SEGURIDAD PUBLICA</b>			
DSPM	J8	1000	SERVICIOS PERSONALES	683,780.00	0.00	683,780.00
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	283,555.00	0.00	283,555.00

OCE	GU	3000	SERVICIOS GENERALES	236,500.00	0.00	236,500.00
		5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0.00	0.00	0.00
DA	AA		ORGANO DE CONTROL Y EVALUACION CONTROL Y EVALUACION GESTION GUBERNAMENTAL			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	306,516.00	0.00	306,516.00
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	60,000.00	0.00	60,000.00
		3000	SERVICIOS GENERALES ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DE AGUA POTABLE	138,000.00	0.00	138,000.00
DIF	QS		ADMINISTRACION DE AGUA			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	315,330.00	0.00	315,330.00
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS SISTEMA MUNICIPAL DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF)	252,000.00	0.00	252,000.00
			ASISTENCIA SOCIAL Y SERVICIOS COMUNITARIOS			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	451,549.00	0.00	451,549.00
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	130,000.00	0.00	130,000.00
	3000	SERVICIOS GENERALES	168,000.00	0.00	168,000.00	
	4000	TRANSF. ASIGN.SUBS.Y OTRAS AYUDAS	136,000.00	0.00	136,000.00	
<b>TOTAL</b>				<b>23,412,728.39</b>	<b>1,613,235.82</b>	<b>25,025,964.21</b>

	1000	SERVICIOS PERSONALES	8,483,249.95	0.00	8,483,249.95
	2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	4,714,115.00	0.00	4,714,115.00
	3000	SERVICIOS GENERALES	4,228,325.44	0.00	4,228,325.44
	4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES Y SUBSIDIOS	716,000.00	610,763.82	1,326,763.82
	5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	60,000.00	0.00	60,000.00
	6000	INVERSION PUBLICA	4,969,037.96	1,002,472.00	5,971,509.96
	9000	DEUDA PUBLICA	242,000.04	0.00	242,000.04
<b>TOTAL</b>			<b>23,412,728.39</b>	<b>1,613,235.82</b>	<b>25,025,964.21</b>

Artículo 2°. Para dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 136, Fracción XXII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora y los Artículos 61, Fracción IV, Inciso J) y 144 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, se solicita al C. Presidente Municipal realizar las gestiones necesarias para su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno de Estado.

Artículo 3°. El presente acuerdo entrará en vigor, previa su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

Con la facultad que le otorga el Artículo 89, Fracción VI de la Ley de Gobierno y Administración Municipal; certifico y hago constar que la presente es transcripción fiel y exacta de lo asentado en el libro de actas del Ayuntamiento respectivo.

  
 SECRETARÍA MUNICIPAL

**Acuerdo N°103.**

**Que aprueba las modificaciones presupuestales para el Cuarto trimestre de 2025.**

**Del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2025**

Artículo 1°. Para el ejercicio presupuestal y control de las erogaciones, las modificaciones presupuestales se presentan de la siguiente manera:

**AMPLIACION (+)**

Justificación Los recursos asignados a estas dependencias fueron insuficientes para cumplir con los objetivos y metas programadas para el presente ejercicio fiscal.						
Dep	Claves		Descripción	Asignado Original	Asignado Modificado	Nuevo Modificado
	Prog.	Cap.				
AY	AR		<b>AYUNTAMIENTO</b>			
		1000	ACCION REGLAMENTARIA			
		2000	SERVICIOS PERSONALES	359,000.00	0.00	359,000.00
SIN	3R	2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	20,000.00	98,310.51	118,310.51
		3000	SERVICIOS GENERALES	20,000.00	0.00	20,000.00
			<b>SINDICATURA MUNICIPAL</b>			
PM	CA	1000	<b>PATRIMONIO MUNICIPAL</b>			
		2000	SERVICIOS PERSONALES	234,195.00	0.00	234,195.00
		3000	MATERIALES Y SUMINISTROS	40,000.00	57,127.33	97,127.33
SM	DA	3000	SERVICIOS GENERALES	36,000.00	0.00	36,000.00
			<b>PRESIDENCIA MUNICIPAL</b>			
		1000	ACCION PRESIDENCIAL			
TM	EB	2000	SERVICIOS PERSONALES	585,638.00	0.00	585,638.00
		3000	MATERIALES Y SUMINISTROS	408,560.00	74,711.01	483,271.01
		4000	SERVICIOS GENERALES	1,143,145.00	860,277.54	2,003,422.54
DSP	HN	4000	TRANSF. ASIGN SUBS.Y OTRAS AYUDAS	340,000.00	0.00	340,000.00
			<b>SECRETARIA MUNICIPAL</b>			
		1000	POLITICA Y GOBIERNO MUNICIPAL			
DSP	IB	2000	SERVICIOS PERSONALES	608,308.00	0.00	608,308.00
		3000	MATERIALES Y SUMINISTROS	423,000.00	0.00	423,000.00
		5000	SERVICIOS GENERALES	151,000.00	104,374.19	255,374.19
DSP	IB	4000	TRANSF. ASIGN SUBS.Y OTRAS AYUDAS	240,000.00	347,652.61	587,652.61
		5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	60,000.00	503,692.45	563,692.45
		9000	<b>Tesorería MUNICIPAL</b>			
DSP	IB	1000	PLANEACION Y POLITICA FINANCIERA			
		2000	SERVICIOS PERSONALES	2,668,734.00	0.00	2,668,734.00
		3000	MATERIALES Y SUMINISTROS	323,000.00	474,417.17	797,417.17
DSP	IB	3000	SERVICIOS GENERALES	668,000.00	1,341,647.73	1,999,647.73
		5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0.00	50,000.00	50,000.00
		9000	DEUDA PUBLICA	242,000.04	0.00	242,000.04
DSP	HN		<b>DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS</b>			
		1000	DESARROLLO URBANO			
		2000	SERVICIOS PERSONALES	119,058.00	0.00	119,058.00
DSP	IB	2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	524,000.00	0.00	524,000.00
		3000	SERVICIOS GENERALES	215,000.00	0.00	215,000.00
		6000	INVERSION PUBLICA	4,969,037.96	0.00	4,969,037.96
DSP	IB		<b>DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS</b>			
		1000	ADMINISTRACION DE LOS SERV.PUBLICOS			
		2000	SERVICIOS PERSONALES	2,151,141.95	0.00	2,151,141.95
DSP	IB	2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	2,250,000.00	0.00	2,250,000.00
		3000	SERVICIOS GENERALES	1,462,680.44	53,826.81	1,516,507.25
		4000	TRANSF. ASIGN.SUBS.Y OTRAS AYUDAS	0.00	0.00	0.00
DSP	JB		<b>DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA</b>			
		1000	ADMINISTRACION DE LA SEGURIDAD PUBLICA			
		2000	SERVICIOS PERSONALES	683,780.00	84,198.43	747,978.43
OCE	GU	2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	283,555.00	300,483.11	584,038.11
		3000	SERVICIOS GENERALES	236,500.00	0.00	236,500.00
		5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0.00	47,190.00	47,190.00
DA	AA		<b>ORGANO DE CONTROL Y EVALUACION</b>			
		1000	CONTROL Y EVALUACION GUBERNAMENTAL			
		2000	SERVICIOS PERSONALES	306,516.00	0.00	306,516.00
DIF	QS	2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	60,000.00	0.00	60,000.00
		3000	SERVICIOS GENERALES	138,000.00	0.00	138,000.00
			<b>ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DE AGUA POTABLE</b>			
DIF	QS	1000	ADMINISTRACION DE AGUA			
		2000	SERVICIOS PERSONALES	315,330.00	0.00	315,330.00
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	252,000.00	0.00	252,000.00
DIF	QS		<b>SISTEMA MUNICIPAL DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF)</b>			
		1000	ASISTENCIA SOCIAL Y SERVICIOS COMUNITARIOS			
		2000	SERVICIOS PERSONALES	451,549.00	21,308.52	472,857.52
DIF	QS	2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	130,000.00	24,070.73	154,070.73
		3000	SERVICIOS GENERALES	168,000.00	0.00	168,000.00
		4000	TRANSF. ASIGN.SUBS.Y OTRAS AYUDAS	138,000.00	477,744.81	613,744.81
<b>TOTAL</b>				<b>23,412,728.39</b>	<b>4,901,032.95</b>	<b>28,313,761.34</b>

REDUCCION (-)

Justificación El ejercicio del gasto de estas dependencias tuvo un comportamiento menor a lo presupuestado, dando cumplimiento a los objetivos y metas programadas

Dep	Claves	Descripción	Asignado Original	Asignado Modificado	Nuevo Modificado
Prog.	Cap.				
AY	AR	<b>AYUNTAMIENTO</b>			
		ACCION REGLAMENTARIA			
	1000	SERVICIOS PERSONALES	359,000.00	87,333.32	446,333.32
	2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	20,000.00	0.00	20,000.00
	3000	SERVICIOS GENERALES	20,000.00	20,000.00	40,000.00
SIN	3R	<b>SINDICATURA MUNICIPAL</b>			
		PATRIMONIO MUNICIPAL			
	1000	SERVICIOS PERSONALES	234,195.00	40,398.00	274,593.00
	2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	40,000.00	0.00	40,000.00
	3000	SERVICIOS GENERALES	36,000.00	10,955.11	46,955.11
PM	CA	<b>PRESIDENCIA MUNICIPAL</b>			
		ACCION PRESIDENCIAL			
	1000	SERVICIOS PERSONALES	585,638.00	66,904.50	652,542.50
	2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	408,560.00	0.00	408,560.00
	3000	SERVICIOS GENERALES	1,143,145.00	0.00	1,143,145.00
	4000	TRANSF. ASIGN.SUBS.Y OTRAS AYUDAS	340,000.00	110,179.39	450,179.39
SM	DA	<b>SECRETARIA MUNICIPAL</b>			
		POLITICA Y GOBIERNO MUNICIPAL			
	1000	SERVICIOS PERSONALES	608,308.00	42,185.50	650,493.50
	2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	423,000.00	45,658.01	468,658.01
	3000	SERVICIOS GENERALES	151,000.00	0.00	151,000.00
	4000	TRANSF. ASIGN.SUBS.Y OTRAS AYUDAS	240,000.00	0.00	240,000.00
	5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	60,000.00	0.00	60,000.00
TM	EB	<b>Tesorería MUNICIPAL</b>			
		PLANEACION Y POLITICA FINANCIERA			
	1000	SERVICIOS PERSONALES	2,668,734.00	2,096,279.97	4,765,013.97
	2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	323,000.00	0.00	323,000.00
	3000	SERVICIOS GENERALES	658,000.00	0.00	658,000.00
	5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0.00	0.00	0.00
	9000	DEUDA PUBLICA	242,000.04	21,871.13	263,871.17
DSP	HN	<b>DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS</b>			
		DESARROLLO URBANO			
	1000	SERVICIOS PERSONALES	119,058.00	8,378.00	127,436.00
	2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	524,000.00	376,585.43	900,585.43
	3000	SERVICIOS GENERALES	215,000.00	204,000.00	419,000.00
	6000	INVERSION PUBLICA	4,969,037.96	0.00	4,969,037.96
DSP	IB	<b>DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS</b>			
		ADMINISTRACION DE LOS SERV.PUBLICOS			
	1000	SERVICIOS PERSONALES	2,151,141.95	823,404.95	2,974,546.90
	2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	2,250,000.00	319,370.55	2,569,370.55
	3000	SERVICIOS GENERALES	1,462,680.44	0.00	1,462,680.44
	4000	TRANSF. ASIGN.SUBS.Y OTRAS AYUDAS	0.00	0.00	0.00
DSPM	JB	<b>DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA</b>			
		ADMINISTRACION DE LA SEGURIDAD PUBLICA			
	1000	SERVICIOS PERSONALES	683,780.00	0.00	683,780.00
	2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	283,555.00	0.00	283,555.00
	3000	SERVICIOS GENERALES	236,500.00	164,334.66	400,834.66
	5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0.00	0.00	0.00
OCE	GU	<b>ORGANO DE CONTROL Y EVALUACION</b>			
		CONTROL Y EVALUACION GESTION GUBERNAMENTAL			
	1000	SERVICIOS PERSONALES	306,516.00	93,914.70	400,430.70
	2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	80,000.00	3,657.90	83,657.90
	3000	SERVICIOS GENERALES	138,000.00	127,241.91	265,241.91
DA	AA	<b>ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DE AGUA POTABLE</b>			
		ADMINISTRACION DE AGUA			
	1000	SERVICIOS PERSONALES	315,330.00	136,066.02	451,396.02
	2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	252,000.00	59,085.30	311,085.30
DIF	QS	<b>SISTEMA MUNICIPAL DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF)</b>			
		ASISTENCIA SOCIAL Y SERVICIOS COMUNITARIOS			
	1000	SERVICIOS PERSONALES	451,549.00	0.00	451,549.00
	2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	130,000.00	0.00	130,000.00
	3000	SERVICIOS GENERALES	168,000.00	43,228.60	211,228.60
	4000	TRANSF. ASIGN.SUBS.Y OTRAS AYUDAS	136,000.00	0.00	136,000.00
<b>TOTAL</b>			<b>23,412,728.39</b>	<b>4,901,032.95</b>	<b>18,511,695.44</b>
		1000 SERVICIOS PERSONALES	8,483,249.95	-3,309,358.01	5,173,891.94
		2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	4,714,115.00	224,762.67	4,938,877.67
		3000 SERVICIOS GENERALES	4,228,325.44	1,790,355.59	6,018,681.03
		4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES Y SUBSIDIOS	716,000.00	715,218.03	1,431,218.03
		5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	60,000.00	600,882.45	660,882.45
		6000 INVERSION PUBLICA	4,969,037.96	0.00	4,969,037.96
		9000 DEUDA PUBLICA	242,000.04	-21,871.13	220,128.91
<b>TOTAL</b>			<b>23,412,728.39</b>	<b>0.00</b>	<b>23,412,728.39</b>

Artículo 2º. Para dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 136, Fracción XXII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora y los Artículos 61, Fracción IV, inciso J) y 144 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, se solicita al C. Presidente Municipal realizar las gestiones necesarias para su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno de Estado.

Artículo 3º. El presente acuerdo entrará en vigor, previa su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

Con la facultad que le otorga el Artículo 89, Fracción VI de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, certifico y hago constar que la presente es transcripción fiel y exacta de lo asentado en el libro de actas del Ayuntamiento respectivo.



SECRETARÍA MUNICIPAL

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

C. Danna Guadalupe Gamez Cabrera

Publicación electrónica  
sin validez oficial



XXV H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE PUERTO PEÑASCO, SONORA.  
2024-2027



**Puerto Peñasco**  
EL PUEBLO A CARGO DEL PUEBLO  
2014 / 2027

CONVENIO MODIFICATORIO AL AUTORIZADO BAJO EL No. 02/2022,  
PARA EL CONJUNTO CONDOMINAL DENOMINADO, "ENCANTAME RESORTS",  
EN LA CIUDAD DE PUERTO PEÑASCO, SONORA, MUNICIPIO DEL MISMO  
NOMBRE, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL C. LIC. ALEJANDRO VERDUGO  
ANGULO, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL, ASISTIDO POR LA C.  
L.A. DALIA SARAY MONCADA NUÑEZ, SECRETARIA MUNICIPAL Y POR EL ING.  
HERIBERTO RENTERIA SANCHEZ, DIRECTOR GENERAL DE ORDENAMIENTO  
URBANO, ECOLOGIA, OBRA Y SERVICIOS PUBLICOS, A QUIENES EN LO  
SUCESIVO SE LES DENOMINARA "EL AYUNTAMIENTO" Y POR OTRA PARTE EL  
C. MIGUEL GUEVARA ASKAR, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL  
DE LA EMPRESA NINE EAST PROPERTIES, S.A. DE C.V., A QUIEN EN LO  
SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL DESARROLLADOR", CONVENIO QUE  
SUJETAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

### DECLARACIONES

I.- De "EL AYUNTAMIENTO" por conducto sus representantes:

I. 1.- Que de acuerdo con el artículo 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora, el municipio es considerado como persona de derecho público, investido de personalidad jurídica y maneja su patrimonio de acuerdo a lo que determine la Ley de la materia, la competencia que estos ordenamientos otorgan al gobierno municipal se ejercerán por el Ayuntamiento.

I.2.- Que de conformidad con lo establecido en los artículos 3, 4, 64 y 65 fracción V de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, el municipio será gobernado y administrado por un Ayuntamiento, como órgano colegiado, siendo el presidente municipal el responsable de ejecutar en su representación las facultades que se señalan en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora, y demás ordenamientos jurídicos aplicables.

I. 3.- Que de conformidad con lo establecido por el artículo 65 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, así como por los artículos 5, 7 fracción XXV, 68, 73 y 74 de la Ley 283 de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Sonora, le corresponden las facultades de autorizar las acciones de urbanización dentro del municipio, de acuerdo a los objetivos y metas que establezca el Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población y el Programa Municipal de Ordenamiento Territorial.

Blvd. Benito Juárez y Blvd. Fremont  
S/N Col. Benito Juárez. CP.83550  
Tel. 6381082200

*[Handwritten signatures and initials]*



XXV H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE PUERTO PEÑASCO, SONORA.  
2024-2027



**Puerto Peñasco**  
EL PUERTO DE CABO ORO PUJATO  
2024 / 2027

I.4.- Que el LIC. **ALEJANDRO VERDUGO ANGULO** comparece en este acto como Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Puerto Peñasco, Sonora, cuya personalidad acredita mediante acta de cabildo número cincuenta y ocho, cuadragésima sesión extraordinaria del XXV H. Ayuntamiento del Municipio de Puerto Peñasco, Sonora de fecha 13 de Enero del 2026.

I.5.- Que la L.A.. **DALIA SARAY MONCADA NUÑEZ** comparece en este acto como Secretaria Municipal del H. Ayuntamiento de Puerto Peñasco, Sonora, cuya personalidad acredita mediante acta de cabildo numero cincuenta y seis trigésima octava sesión extraordinaria del XXV H. Ayuntamiento del Municipio de Puerto Peñasco, Sonora, de fecha 12 de Enero del 2026.

I.6.- Que el **ING. HERIBERTO RENTERIA SANCHEZ** comparece en este acto como Director General de Ordenamiento Urbano, Ecología, Obra y Servicios Públicos del H. Ayuntamiento de Puerto Peñasco, Sonora, cuya personalidad acredita con copia certificada de nombramiento y toma de protesta de fecha de 16 de Septiembre de 2024.

I.7.- Que señala como domicilio para los efectos legales de este instrumento el ubicado en Boulevard Benito Juárez y Boulevard Fremont, Colonia Benito Juárez, C.P. 83550, de la ciudad de Puerto Peñasco, Sonora.

I.8. - Declara la "EL AYUNTAMIENTO" que en uso de las facultades que le han sido conferidas por la Ley 283 de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Sonora, se autorizó la aprobación de Conjunto Condominal "ENCANTAME RESORTS" en el inmueble identificado como: FRACCION F-2A con superficie total de 624,927.159 m<sup>2</sup>, ubicado en el área de Playa Encanto dentro de este municipio.

II.- De "EL DESARROLLADOR", por conducto de sus representantes:

II.1.- Que es una empresa denominada "NINE EAST PROPERTIES SA DE CV, con el carácter de Sociedad Mercantil constituida de conformidad con las leyes Mexicanas aplicables, situación que acredita mediante Escritura Pública número 14,423 volumen 333 de fecha 04 de junio del 2004, otorgada ante la fe del Lic. **Prospero Ignacio Soto Wendlandt**, Notario Público 5 con ejercicio y residencia en la Ciudad de Hermosillo, Sonora, México, instrumento que quedó debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Puerto Peñasco, Sonora, bajo el No.1615, Sección Comercio, Libro uno, con fecha de 09 de julio de 2004; documento que se anexa al presente convenio modificatorio para que forme parte del mismo y surta los efectos legales a que haya lugar, **bajo el numero 1.**

*[Handwritten signatures and initials]*

Bldv. Benito Juárez y Blvd. Fremont  
S/N Col. Benito Juárez. CP.83550  
Tel. 6381082200



**II.2.- EL C. MIGUEL GUEVARA ASKAR** acredita su personalidad como representante de **EL DESARROLLADOR** mediante copia de la escritura pública 14,423 volumen 333 de fecha 04 de junio del 2004, otorgada ante la fe del Lic. **Prospero Ignacio Soto Wendlandt**, Notario Público 5 con ejercicio y residencia en la Ciudad de Hermosillo, Sonora, México, instrumento que quedó debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Puerto Peñasco, Sonora, bajo el No.1615, Sección Comercio, Libro uno, con fecha de 09 de julio de 2004; documento **anexo bajo el numero 1.**

**II.3.- Declara "EL DESARROLLADOR"** que solicito al H. Ayuntamiento, y este autorizo por conducto de la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, la **primera modificación al convenio** de autorización 02/2022 conforme a la cláusula tercera de dicho convenio, solicitando el cambio de lotificación y el uso de suelo. documento **anexo bajo el numero 2.**

**II.4. -** Que señala como domicilio para los efectos legales de este instrumento el ubicado en Alcantar 24, Colonia Puerto, C.P. 83554 en la ciudad de Puerto Peñasco, Sonora.

Ambas partes declaran que habiendo factibilidad técnica para efectuar la presente modificación al convenio de autorización. Del Conjunto condominal denominado "ENCANTAME RESORTS" a que se refieren las declaraciones anteriores; y no existiendo impedimento legal para ello, convienen en celebrar la presente modificación al Convenio. 02/2022 acordando obligarse conforme al contenido de las siguientes:

### CLAUSULAS

**Primera.** - Por medio del presente instrumento el "H. AYUNTAMIENTO" autoriza a "EL DESARROLLADOR" para que éste lleve a cabo el Conjunto Condominal denominado "ENCANTAME RESORTS" con la construcción de 20 lotes, siendo de estos 16 lotes de áreas privativas vendibles y 4 lotes de áreas de servicio y 7 vialidades que junto a las áreas de servicio se consideran como áreas de uso común.

**Segunda.-** El Conjunto Condominal denominado "ENCANTAME RESORTS" que se autorizó mediante el Convenio 02/2022 de tipo Condominal Mixto, y de acuerdo a lo previsto por la Ley 283 de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado Sonora el proyecto presentado por "EL DESARROLLADOR" se autorizó de acuerdo al siguiente:

Bldv. Benito Juárez y Blvd. Fremont  
S/N Col. Benito Juárez. CP.83550  
Tel. 6381082200



XXV H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE PUERTO PEÑASCO, SONORA.  
2024-2027



**Puerto Peñasco**  
EL PUERTO A CARCO DEL PUERTO  
2011 / 2027

**RELACION DE MANZANAS LOTES Y AREAS COMUNES DEL DESARROLLO  
TURISTICO BAJO EL REGIMEN DE CONDOMINIO "ENCANTAME RESORTS"**

RELACION DE MANZANAS LOTES Y AREAS COMUNES DEL DESARROLLO TURISTICO BAJO EL REGIMEN CONDOMINIAL "ENCANTAME RESORT"			
MANZANA	DE LOTE A LOTE	AREA VENDIBLE	AREA NO VENDIBLE
A	A1 A1 A3	117,051.76 M2	
B	B1 AL A3	226,982.17 M2	
C	C1 AL C3	213,279.09 M2	
ASA			5,719.67 M2
ASB	ASB		2,077.22 M2
TOTAL	13	557,316.02 M2	67,611.14 M2
AREA TOTAL DEL PREDIO		624,927.16 M2 (100%)	

CUADRO DE USO DE SUELOS	
AREA VENDIBLE	557,316.02 M2
USO	TOTAL M2
CONDOMINIAL HOTELERO	117,051.76 M2
VIVIENDA UNIFAMILIAR	318,652.19 M2
COMERCIAL	28,641.92 M2
AMENIDADES	92,967.95 M2
AREA COMUN	67,611.14 M2
RESERVA	10,817.49 M2
SERVICIOS DE INFRAESTRUCTURA	7,196.89 M2
VIALIDADES	48,996.76 M2
AREA TOTAL	624,927.16 M2

*[Handwritten signatures and initials]*

Bldv. Benito Juárez y Blvd. Fremont  
S/N Col. Benito Juárez. CP.83550  
Tel. 6381082200



XXV H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE PUERTO PEÑASCO, SONORA.  
2024-2027



**Puerto Peñasco**  
EL PUEBLO A CARGO DEL PUEBLO  
2021 / 2024

Posteriormente en la primera modificación autorizada la relación de lotes y manzanas quedo autorizado el cambio de la siguiente manera:

CUADRO DE USOS DE SUELO		
<b>AREA VENDIBLE</b>		
<b>CONDOMINAL HOTELERO</b>		
A1	38,048.578	M2
A2	39,208.280	M2
A3	39,794.920	M2
<b>TOTAL:</b>	<b>117,051.778</b>	<b>M2</b>
<b>HABITACIONAL UNIFAMILIAR</b>		
B2	175,036.087	M2
C2	143,616.314	M2
<b>TOTAL:</b>	<b>318,652.401</b>	<b>M2</b>
<b>COMERCIAL</b>		
B1	15,993.825	M2
B3	35,952.284	M2
B4	2,077.221	M2
B5	10,817.490	M2
C1	12,650.119	M2
C3	57,015.673	M2
<b>TOTAL:</b>	<b>134,506.612</b>	<b>M2</b>
<b>TOTAL AREA VENDIBLE</b>	<b>570,210.79</b>	<b>M2</b>
<b>AREA DE USO COMUN</b>		
<b>VIALIDADES</b>		
VIALIDAD 1	31,828.980	M2
VIALIDAD 2	8,883.830	M2
VIALIDAD 3	4,732.418	M2
VIALIDAD 4	1,873.009	M2
VIALIDAD 5	1,678.447	M2
<b>TOTAL:</b>	<b>48,996.684</b>	<b>M2</b>
<b>AREAS DE SERVICIO</b>		
AS1	1,969.975	M2
AS2	3,695.706	M2
AS3	54.000	M2
<b>TOTAL:</b>	<b>5,719.681</b>	<b>M2</b>
<b>TOTAL AREA DE USO COMUN</b>	<b>54,716.37</b>	<b>M2</b>
<b>AREA TOTAL DEL TERRENO</b>	<b>624,927.16</b>	<b>M2</b>

*[Handwritten signatures and initials]*

Blvd. Benito Juárez y Blvd. Fremont  
S/N Col. Benito Juárez. CP.83550  
Tel. 6381082200



**Tercera.-** El "H. AYUNTAMIENTO" ratifica a el "EL DESARROLLADOR" la propiedad del terreno a desarrollar como se establece en el convenio de autorización 02/2022 conforme a las declaraciones II.3 , II.4 , II.5 y II.6 de dicho convenio, dicho inmueble identificado como Fracciones F-2A, está ubicado dentro del área de Playa Encanto, de Puerto Peñasco. Sonora, con superficie de **624,927.159 m<sup>2</sup>**, el plano se encuentra **anexo bajo el numero 3** y su cuadro de construccion es el siguiente:

PREDIO DEL DESARROLLO ENCANTAME RESORT CORDENADAS UTM ZONA 12N EN EL SISTEMA WGS 84				
V	X	Y	PUNTO	DISTANCIAS
1	274,526.1997	3,463,097.8052	1 - 2	156.997
2	274,679.9143	3,463,065.8675	2 - 3	37.000
3	274,716.1410	3,463,058.3405	3 - 4	37.000
4	274,752.3676	3,463,050.8135	4 - 5	36.999
5	274,788.5933	3,463,043.2866	5 - 6	37.000
6	274,824.8200	3,463,035.7606	6 - 7	1,196.708
7	275,012.3067	3,461,853.8300	7 - 8	206.790
8	274,961.6887	3,461,653.3311	8 - 9	99.990
9	274,864.4596	3,461,676.6663	9 - 10	100.000
10	274,767.2325	3,461,700.0514	10 - 11	100.279
11	274,669.7338	3,461,723.5024	11 - 12	99.720
12	274,572.7784	3,461,746.8217	12 - 13	100.000
13	274,475.5514	3,461,770.2069	13 - 14	30.621
14	274,445.7792	3,461,777.3668	14 - 15	164.949
15	274,484.3482	3,461,937.7433	15 - 16	18.582
16	274,486.3708	3,461,956.2149	16 - 17	84.696
17	274,402.1785	3,461,965.4362	17 - 1	1,139.140
<b>AREA DEL TERRENO = 624,927.159 m2</b>				

Bld. Benito Juárez y Blvd. Fremont  
S/N Col. Benito Juárez. CP.83550  
Tel. 6381082200



**Cuarta.** - Por medio del presente instrumento el "H. AYUNTAMIENTO" autoriza a "EL DESARROLLADOR" llevar a cabo las modificaciones solicitadas en esta segunda solicitud, dada la autorización de modificación a proyecto autorizado en materia de Impacto Ambiental otorgada por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNT) documento **anexo bajo el numero 4**

"EL DESARROLLADOR" se obliga a respetar los datos consignados en el cuadro de usos de suelos siguiente, mismos que solo podrán ser modificados previa autorización del "H. AYUNTAMIENTO" conforme a lo dispuesto por las normas jurídicas en vigor. El proyecto presentado por "EL DESARROLLADOR" que se autoriza de acuerdo al siguiente:

CUADRO DE USOS DE SUELO		
<b>AREA VENDIBLE</b>		
<b>CONDOMINAL HOTELERO</b>		
A1	38,048.580	M2
A2	39,208.280	M2
A3	39,794.930	M2
A4	749.965	M2
B2	44,534.607	M2
B7	13,931.294	M2
C2	113,311.110	M2
<b>TOTAL:</b>	<b>289,578.766</b>	<b>M2</b>
<b>HABITACIONAL UNIFAMILIAR</b>		
B3	113,163.540	M2
B4	14,483.844	M2
B5	2,128.162	M2
<b>TOTAL:</b>	<b>129,775.546</b>	<b>M2</b>
<b>USO MIXTO COMERCIAL HABITACIONAL</b>		
C3	85,481.098	M2
<b>TOTAL:</b>	<b>85,481.098</b>	<b>M2</b>
<b>COMERCIAL</b>		
B1	15,991.096	M2
B6	13,696.577	M2
B8	6,470.760	M2
B9	1,308.681	M2
C1	12,650.031	M2
<b>TOTAL:</b>	<b>50,117.145</b>	<b>M2</b>
<b>TOTAL AREA VENDIBLE</b>	<b>554,952.555</b>	<b>M2</b>

*[Handwritten signatures and marks on the right side of the table]*

Bld. Benito Juárez y Blvd. Fremont  
S/N Col. Benito Juárez. CP.83550  
Tel. 6381082200



AREA DE USO COMUN		
<b>VIALIDADES</b>		
VIALIDAD 1	29,978.620	M2
VIALIDAD 2	7,682.440	M2
VIALIDAD 3	3,500.000	M2
VIALIDAD 4	1,873.010	M2
VIALIDAD 5	1,789.141	M2
VIALIDAD 6	1,374.800	M2
VIALIDAD 7	10,602.077	M2
<b>TOTAL:</b>	<b>56,800.088</b>	<b>M2</b>
<b>AREAS DE SERVICIO</b>		
AS1	2,170.440	M2
AS2	370.570	M2
AS3	3,543.050	M2
AS4	7,090.452	M2
<b>TOTAL:</b>	<b>13,174.512</b>	<b>M2</b>
<b>TOTAL AREA DE USO COMUN</b>		<b>69,974.600 M2</b>
<b>AREA TOTAL DEL TERRENO</b>		<b>624,927.159 M2</b>

**Quinta.** - "EL DESARROLLADOR", se obliga a inscribir en el Registro Público de la Propiedad del distrito judicial correspondiente y publicar en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, el texto íntegro del Convenio – Autorización y remitir constancia de lo anterior al Ayuntamiento, así como a la Secretaría para efecto del registro en el Sistema de Información para el Ordenamiento Territorial.

**Sexta.** - Todas las partes de la Urbanización deberán conservar siempre el uso asignado en este Convenio, mismas que solo podrán modificarse por el "H. AYUNTAMIENTO" cuando existan razones de interés social que así la justifiquen y previo acuerdo con EL DESARROLLADOR y/o el Régimen de Propiedad en Condominio por conducto de su Administrador.

**Septima.** - En caso de inconformidad por parte de "EL DESARROLLADOR", el "H. AYUNTAMIENTO" de Puerto Peñasco, Sonora y "EL DESARROLLADOR" se someterán en forma voluntaria a la competencia y jurisdicción del Tribunal de lo contencioso Administrativo del Estado de Sonora, quien en plenitud de jurisdicción podrá resolver la controversia aplicando en lo conducente las disposiciones de la Ley No.283 de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado Sonora.

Bld. Benito Juárez y Blvd. Fremont  
S/N Col. Benito Juárez. CP.83550  
Tel. 6381082200



XXV H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE PUERTO PEÑASCO, SONORA.  
2024-2027



**Puerto Peñasco**  
EL PUEBLO A CARGO DEL PAISAJE  
1924-2027

L E I D O que fue el presente Convenio y enterados del alcance y fuerza legal del mismo, ambas partes lo ratifican firman en seis ejemplares en la Ciudad de Puerto Peñasco, Sonora a los once días del mes de febrero del año dos mil veintiséis.

**POR "EL AYUNTAMIENTO"  
EL PRESIDENTE MUNICIPAL**

  
LIC. ALEJANDRA VERDUGO ANGULO  
PRESIDENTA MUNICIPAL

**LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO**

**EL DIRECTOR GENERAL DE ORDENAMIENTO  
URBANO, ECOLOGIA, OBRA Y SERVICIOS  
PUBLICOS**

  
LIC. DALILA SARAY MONCA DAVMONEZ  
SECRETARIA MUNICIPAL

  
ING. HERIBERTO RENTERIA SANCHEZ

**POR "EL FRACCIONADOR"**

  
POR NINE EAST PROPERTIES SA. DE CV  
C. MIGUEL GUEVARA ASKAR  
REPRESENTANTE LEGAL  
DESARROLLO CONDOMINAL  
"ENCANTAME RESORTS"

Bldv. Benito Juárez y Blvd. Fremont  
S/N Col. Benito Juárez. CP.83550  
Tel. 6381082200



XXV H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE PUERTO PEÑASCO, SONORA.  
2024-2027



**Puerto Peñasco**  
EL PUERTO A CABO DEL PUERTO  
2024 / 2027

CONVENIO DE AUTORIZACION No. 001/2026, PARA DESARROLLO INMOBILIARIO HABITACIONAL, "FRACCIONAMIENTO ENCANTO MARINA", EN LA CIUDAD DE PUERTO PEÑASCO, SONORA, MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL LIC. ALEJANDRO VERDUGO ANGULO, CON LA INTERVENCION DE LA C. SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO, L.A. DALIA SARAY MONCADA NUÑEZ Y DEL ING. HERIBERTO RENTERIA SANCHEZ, DIRECTOR GENERAL DE ORDENAMIENTO URBANO, ECOLOGIA, OBRA Y SERVICIOS PUBLICOS, A QUIENES PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONVENIO SE LES DENOMINARA "EL AYUNTAMIENTO" Y POR OTRA PARTE LA LIC. EDNA GUADALUPE VELARDE LUNA, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA HALCON MARINO DEL MAR BERMEJO, S.A. DE C.V., A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL DESARROLLADOR", CONVENIO QUE SUJETAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

### DECLARACIONES

I.- De "EL AYUNTAMIENTO" por conducto sus representantes:

I. 1.- Que de acuerdo con el artículo 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora, el municipio es considerado como persona de derecho público, investido de personalidad jurídica y maneja su patrimonio de acuerdo a lo que determine la Ley de la materia, la competencia que estos ordenamientos otorgan al gobierno municipal se ejercerán por el Ayuntamiento.

I.2.- Que de conformidad con lo establecido en los artículos 3, 4, 64 y 65 fracción V de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, el municipio será gobernado y administrado por un Ayuntamiento, como órgano colegiado, siendo el presidente municipal el responsable de ejecutar en su representación las facultades que se señalan en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora, y demás ordenamientos jurídicos aplicables.

I. 3.- Que de conformidad con lo establecido por el artículo 65 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, así como por los artículos 5, 7 fracción XXV, 68, 73 y 74 de la Ley 283 de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Sonora, le corresponden las facultades de autorizar las acciones de urbanización dentro del municipio, de acuerdo a los objetivos y metas que establezca el Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Puerto Peñasco.

I.4.- Que el LIC. ALEJANDRO VERDUGO ANGULO comparece en este acto como Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Puerto Peñasco, Sonora, cuya personalidad acredita mediante acta de cabildo número cincuenta y ocho, cuadragésima extraordinaria del XXV Ayuntamiento del Municipio de Puerto Peñasco, Sonora, de fecha 13 de Enero del 2026.

I.5.- Que la L.A. DALIA SARAY MONCADA NUÑEZ comparece en este acto como Secretaria Municipal del H. Ayuntamiento de Puerto Peñasco, Sonora, cuya personalidad acredita mediante acta de cabildo número cincuenta y seis, trigésima octava extraordinaria del XXV Ayuntamiento del Municipio de Puerto Peñasco Sonora, de fecha 12 de Enero del 2026.

Bvd. Benito Juárez y Bvd. Fremont  
S/N Col. Benito Juárez. CP.83550  
Tel. 6381082200



I.6.- Que el **ING. HERIBERTO RENTERIA SANCHEZ** comparece en este acto como Director General de Ordenamiento Urbano, Ecología, Obra y Servicios Públicos del H. Ayuntamiento de Puerto Peñasco, Sonora, cuya personalidad acredita con copia certificada de nombramiento y toma de protesta de fecha 16 de Septiembre del 2024.

I.7.- Que señala como domicilio para los efectos legales de este instrumento el ubicado en Boulevard Benito Juárez y Boulevard Fremont, Colonia Benito Juárez, C.P. 83550, de la ciudad de Puerto Peñasco, Sonora.

I.8. - Declara la "EL AYUNTAMIENTO" que en uso de las facultades que le han sido conferidas por la Ley 283 de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Sonora, se autoriza la aprobación del Desarrollo Inmobiliario Habitacional "FRACCIONAMIENTO ENCANTO MARINA" en el predio identificado como: Fracción G25, con clave catastral 11-308-002, en una superficie de 50,000.412 m<sup>2</sup> en este municipio.

II.- De "EL DESARROLLADOR", por conducto de sus representantes:

II. 1.-Que es una empresa denominada "HALCON MARINO DEL MAR BERMEJO, S.A. DE C.V.", con el carácter de Sociedad Mercantil constituida de conformidad con las leyes Mexicanas aplicables, situación que acredita mediante escritura pública número 854, de fecha 5 de Febrero del 2021; documento que se anexa al presente convenio para que forme parte del mismo y surta los efectos legales a que haya lugar,

II.2.- La Lic. **Edna Guadalupe Velarde Luna**, acredita su personalidad como representante de **EL DESARROLLADOR** mediante copia de la escritura pública número 7,723, de fecha 23 de Mayo del 2024, otorgada ante la Fe del Licenciado Francisco A. Corella Zamudio, titular de la notaria numero 8, con ejercicio en la Ciudad de Magdalena de Kino, Sonora

II.3.- Declara "EL DESARROLLADOR" que su representada es legítima propietaria del inmueble identificado como: Fracción G25, según lo acredita en escritura pública número 7,870, Volumen 68, de fecha 16 de mayo del 2025, pasada ante la fe del Lic. Francisco Alfonso Corella Zamudio, titular de la Notaria Publica Numero 8, con Residencia en la Ciudad de Magdalena de Kino, Sonora.

II.4.- Los derechos registrales del inmueble a desarrollar están inscritos en el Instituto Catastral y Registral, Dirección General de Servicios Registrales, en la ciudad de Puerto Peñasco, Sonora.

II.5.- Declara el Desarrollador que se dirigió a la Comisión Federal de Electricidad de Puerto Peñasco, Sonora, solicitando el suministro de energía eléctrica, para el conjunto habitacional que nos ocupa, la cual dictaminó procedente y estar en condiciones de suministrar el servicio requerido, mediante oficio No. DA16E-PPP-0296/2025, de fecha 27 de Agosto del 2025.

II.6.- Declara el Desarrollador que se dirigió al Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Puerto Peñasco, Sonora, solicitando la factibilidad para el conjunto habitacional que nos ocupa, la cual dictaminó procedente y estar en condiciones de suministrar el servicio requerido, mediante oficio No. 555/2025, de fecha 7 de Octubre del 2025.

Blvd. Benito Juárez y Blvd. Fremont  
S/N Col. Benito Juárez. CP.83550  
Tel. 6381082200



II.7. - También declara **"EL DESARROLLADOR"** que en acatamiento a lo dispuesto por el artículo 58 de la Ley No.283 de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Sonora, tramitó por conducto del "H. AYUNTAMIENTO" de Puerto Peñasco, Sonora y obtuvo de la Dirección General de Ordenamiento Urbano, Ecología, Obra y Servicios Públicos, dictamen favorable acerca de la congruencia del Anteproyecto Habitacional motivo del presente convenio y dispuesto en los programas de Desarrollo Urbano y en la citada Ley, mismo que aparece en la Licencia de Uso de Suelo con número de oficio DOU/581/2025, de fecha 8 de Diciembre del 2025, por existir congruencia del uso solicitado y que también se anexa a este Convenio.

II.8. - Declara **"EL DESARROLLADOR"** que el Desarrollo Inmobiliario, objeto del presente convenio, obtuvo de Dirección de Ecología y Desarrollo Sustentable Resolutivo de Licencia Ambiental Integral, con oficio No. 713/2025, del día 13 de Noviembre del 2025.

II.9. - Que señala como domicilio para los efectos legales de este instrumento el ubicado en Boulevard Fremont, Placita Melanie, Planta Alta No.208, Colonia Benito Juárez, C.P. 83554, en esta Ciudad de Puerto Peñasco, Sonora.

Ambas partes declaran que habiendo factibilidad técnica para efectuar el Desarrollo Inmobiliario Habitacional del predio a que se refieren las declaraciones anteriores; y no existiendo impedimento legal para ello, convienen en celebrar el presente Convenio acordando obligarse conforme al contenido de las siguientes:

**CLAUSULAS**

Primera.- Por medio del presente instrumento el "H. AYUNTAMIENTO" autoriza a **"EL DESARROLLADOR"** para que éste lleve a cabo el Desarrollo Inmobiliario Habitacional consistente en 174 lotes y vialidades de uso público señaladas en los planos correspondientes.

Segunda.- El Desarrollo denominado **"FRACCIONAMIENTO ENCANTO MARINA"** que se autoriza mediante el presente Convenio será tipo unifamiliar para cada uno de los lotes que constituyen el presente Desarrollo, y el uso de las unidades que lo conforman será única y exclusivamente el que se asigne mediante el presente instrumento, aprobado por el "H. AYUNTAMIENTO".

Los planos, especificaciones presentados por **"EL DESARROLLADOR"**, mismos que se anexan al presente Convenio para que formen parte integrante del mismo, de la siguiente manera:

- A) Copia de la Escritura pública número 854 que ampara la constitución de la sociedad
- B) Copia de la Escritura pública número 7,723, donde se otorga el poder al representante legal
- C) Copia certificada de la Escritura pública número 7,870, Volumen 68, de fecha 16 de Mayo del 2025, que ampara la propiedad del inmueble.
- D) Certificado Original de Libertad de Gravamen de fecha 5 de Enero del 2026, del predio a desarrollar
- E) Factibilidad de suministro de Servicio de Energía Eléctrica, emitido por la Comisión Federal de Electricidad.

Blvd. Benito Juárez y Blvd. Fremont  
S/N Col. Benito Juárez. CP.83550  
Tel. 6381082200



- F) Factibilidad del Servicio de Agua Potable, emitido por el Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento (OOMAPAS)
- G) Resolutivo de Licencia Ambiental Integral emitido por la Dirección de Ecología y Desarrollo Sustentable Municipal.
- H) Oficio de autorización de Licencia de Uso de Suelo
- I) Oficio de autorización de lotificación
- J) Plano poligonal del predio a desarrollar
- K) Plano de lotificación conjunto con cuadro uso de suelos

El contenido gráfico y literal de los anexos descritos en el párrafo anterior se tienen por reproducidos en esta cláusula para todos los efectos legales.

**Tercera.** - De acuerdo a lo previsto por la Ley de Desarrollo Urbano para el Estado Sonora, el proyecto presentado por "EL DESARROLLADOR" y que consta gráficamente anexo a este Convenio, consiste en la distribución del suelo del predio mencionado en la cláusula Primera de acuerdo al siguiente:

"EL DESARROLLADOR" se obliga a respetar los datos consignados en el párrafo anterior, mismos que solo podrán ser modificados previa autorización del "H. AYUNTAMIENTO" otorgada conforme a lo dispuesto por las normas jurídicas en vigor.

FRACCIONAMIENTO ENCANTO MARINA	
Area Vendible (174 lotes)	37,180.40 m <sup>2</sup>
Vialidad	12,820.012 m <sup>2</sup>
<b>TOTAL:</b>	<b>50,000.412 M<sup>2</sup></b>

MEMORIA DESCRIPTIVA DE LOTIFICACION

MANZANA 1

LOTE 1, MANZANA 1, SUP. 294.40 M2

- AL NORTE: 20.00 MTS. CON FRACCION G3 (BOULEVARD)
- AL SUR: 20.00 MTS. CON LOTE 2
- AL ESTE: 15.49 MTS. CON FRACCION G2
- AL OESTE: 15.49 MTS. CON CALLE PASEO DEL MAR

Bldv. Benito Juárez y Blvd. Fremont  
S/N Col. Benito Juárez. CP.83550  
Tel. 6381082200



XXV H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE PUERTO PEÑASCO, SONORA.  
2024-2027



**Puerto Peñasco**  
EL PUEBLO A CARGO DEL PUEBLO  
2024 / 2027

**LOTE 2, MANZANA 1, SUP. 200.00 M2**

AL NORTE: 20.00 MTS. CON LOTE 1  
AL SUR: 20.00 MTS. CON LOTE 3  
AL ESTE: 10.53 MTS. CON FRACCION G2  
AL OESTE: 10.53 MTS. CON CALLE PASEO DEL MAR

**LOTE 3, MANZANA 1, SUP. 200.00 M2**

AL NORTE: 20.00 MTS. CON LOTE 2  
AL SUR: 20.00 MTS. CON LOTE 4  
AL ESTE: 10.53 MTS. CON FRACCION G2  
AL OESTE: 10.53 MTS. CON CALLE PASEO DEL MAR

**LOTE 4, MANZANA 1, SUP. 200.00 M2**

AL NORTE: 20.00 MTS. CON LOTE 3  
AL SUR: 20.00 MTS. CON LOTE 5  
AL ESTE: 10.53 MTS. CON FRACCION G2  
AL OESTE: 10.53 MTS. CON CALLE PASEO DEL MAR

**LOTE 5, MANZANA 1, SUP. 200.00 M2**

AL NORTE: 20.00 MTS. CON LOTE 4  
AL SUR: 20.00 MTS. CON LOTE 6  
AL ESTE: 10.53 MTS. CON FRACCION G2  
AL OESTE: 10.53 MTS. CON CALLE PASEO DEL MAR

**LOTE 6, MANZANA 1, SUP. 200.00 M2**

AL NORTE: 20.00 MTS. CON LOTE 5  
AL SUR: 20.00 MTS. CON LOTE 7  
AL ESTE: 10.53 MTS. CON FRACCION G2  
AL OESTE: 10.53 MTS. CON CALLE PASEO DEL MAR

**LOTE 7, MANZANA 1, SUP. 200.00 M2**

AL NORTE: 20.00 MTS. CON LOTE 6  
AL SUR: 20.00 MTS. CON LOTE 8  
AL ESTE: 10.53 MTS. CON FRACCION G2  
AL OESTE: 10.53 MTS. CON CALLE PASEO DEL MAR

**LOTE 8, MANZANA 1, SUP. 255.23 M2**

AL NORTE: 20.00 MTS. CON LOTE 7  
AL SUR: 20.00 MTS. CON LOTE 9  
AL ESTE: 13.43 MTS. CON FRACCION G2  
AL OESTE: 13.43 MTS. CON CALLE PASEO DEL MAR

**LOTE 9, MANZANA 1, SUP. 255.23 M2**

AL NORTE: 20.00 MTS. CON LOTE 8  
AL SUR: 20.00 MTS. CON LOTE 10  
AL ESTE: 13.43 MTS. CON FRACCION G2  
AL OESTE: 13.43 MTS. CON CALLE PASEO DEL MAR

---

Bld. Benito Juárez y Blvd. Fremont  
S/N Col. Benito Juárez. CP.83550  
Tel. 6381082200

*[Handwritten signatures and marks]*



LOTE 10, MANZANA 1, SUP. 255.23 M2

AL NORTE: 20.00 MTS. CON LOTE 9  
AL SUR: 20.00 MTS. CON LOTE 11  
AL ESTE: 13.43 MTS. CON FRACCION G2  
AL OESTE: 13.43 MTS. CON CALLE PASEO DEL MAR

LOTE 11, MANZANA 1, SUP. 200.00 M2

AL NORTE: 20.00 MTS. CON LOTE 10  
AL SUR: 20.00 MTS. CON LOTE 12  
AL ESTE: 10.53 MTS. CON FRACCION G2  
AL OESTE: 10.53 MTS. CON CALLE PASEO DEL MAR

LOTE 12, MANZANA 1, SUP. 200.00 M2

AL NORTE: 20.00 MTS. CON LOTE 11  
AL SUR: 20.00 MTS. CON LOTE 13  
AL ESTE: 10.53 MTS. CON FRACCION G2  
AL OESTE: 10.53 MTS. CON CALLE PASEO DEL MAR

LOTE 13, MANZANA 1, SUP. 200.00 M2

AL NORTE: 20.00 MTS. CON LOTE 12  
AL SUR: 20.00 MTS. CON LOTE 14  
AL ESTE: 10.53 MTS. CON FRACCION G2  
AL OESTE: 10.53 MTS. CON CALLE PASEO DEL MAR

LOTE 14, MANZANA 1, SUP. 200.00 M2

AL NORTE: 20.00 MTS. CON LOTE 13  
AL SUR: 20.00 MTS. CON LOTE 15  
AL ESTE: 10.53 MTS. CON FRACCION G2  
AL OESTE: 10.53 MTS. CON CALLE PASEO DEL MAR

LOTE 15, MANZANA 1, SUP. 200.00 M2

AL NORTE: 20.00 MTS. CON LOTE 14  
AL SUR: 20.00 MTS. CON LOTE 18  
AL ESTE: 10.53 MTS. CON FRACCION G2  
AL OESTE: 10.53 MTS. CON CALLE PASEO DEL MAR

LOTE 18, MANZANA 1, SUP. 200.00 M2

AL NORTE: 20.00 MTS. CON LOTE 15  
AL SUR: 20.00 MTS. CON LOTE 19  
AL ESTE: 10.53 MTS. CON FRACCION G2  
AL OESTE: 10.53 MTS. CON CALLE PASEO DEL MAR

LOTE 19, MANZANA 1, SUP. 200.00 M2

AL NORTE: 20.00 MTS. CON LOTE 18  
AL SUR: 20.00 MTS. CON LOTE 20  
AL ESTE: 10.53 MTS. CON FRACCION G2  
AL OESTE: 10.53 MTS. CON CALLE PASEO DEL MAR

LOTE 20, MANZANA 1, SUP. 200.00 M2

AL NORTE: 20.00 MTS. CON LOTE 19  
AL SUR: 20.00 MTS. CON LOTE 21  
AL ESTE: 10.53 MTS. CON FRACCION G2  
AL OESTE: 10.53 MTS. CON CALLE PASEO DEL MAR

Bld. Benito Juárez y Blvd. Fremont  
S/N Col. Benito Juárez. CP.83550  
Tel. 6381082200

*[Handwritten signatures and marks]*



LOTE 21, MANZANA 1, SUP. 200.00 M2

AL NORTE: 20.00 MTS. CON LOTE 20  
AL SUR: 20.00 MTS. CON LOTE 22  
AL ESTE: 10.53 MTS. CON FRACCION G2  
AL OESTE: 10.53 MTS. CON CALLE PASEO DEL MAR

LOTE 22, MANZANA 1, SUP. 200.00 M2

AL NORTE: 20.00 MTS. CON LOTE 21  
AL SUR: 20.00 MTS. CON LOTE 23  
AL ESTE: 10.53 MTS. CON FRACCION G2  
AL OESTE: 10.53 MTS. CON CALLE PASEO DEL MAR

LOTE 23, MANZANA 1, SUP. 200.00 M2

AL NORTE: 20.00 MTS. CON LOTE 22  
AL SUR: 20.00 MTS. CON FRACCION G2  
AL ESTE: 10.53 MTS. CON FRACCION G2  
AL OESTE: 10.53 MTS. CON CALLE PASEO DEL MAR

MANZANA 2

LOTE 1, MANZANA 2, SUP. 200.00 M2

AL NORTE: 10.53 MTS. CON FRACCION G3 (BOULEVARD)  
AL SUR: 10.53 MTS. CON LOTE 15  
AL ESTE: 20.00 MTS. CON LOTE 2  
AL OESTE: 20.00 MTS. CON CALLE PASEO DEL ARRECIFE

LOTE 2, MANZANA 2, SUP. 200.00 M2

AL NORTE: 10.53 MTS. CON FRACCION G3 (BOULEVARD)  
AL SUR: 10.53 MTS. CON LOTE 16  
AL ESTE: 20.00 MTS. CON LOTE 3  
AL OESTE: 20.00 MTS. CON LOTE 1

LOTE 3, MANZANA 2, SUP. 200.00 M2

AL NORTE: 10.53 MTS. CON FRACCION G3 (BOULEVARD)  
AL SUR: 10.53 MTS. CON LOTE 17  
AL ESTE: 20.00 MTS. CON LOTE 4  
AL OESTE: 20.00 MTS. CON LOTE 2

LOTE 4, MANZANA 2, SUP. 200.00 M2

AL NORTE: 10.53 MTS. CON FRACCION G3 (BOULEVARD)  
AL SUR: 10.53 MTS. CON LOTE 18  
AL ESTE: 20.00 MTS. CON LOTE 5  
AL OESTE: 20.00 MTS. CON LOTE 3

LOTE 5, MANZANA 2, SUP. 200.00 M2

AL NORTE: 10.53 MTS. CON FRACCION G3 (BOULEVARD)  
AL SUR: 10.53 MTS. CON LOTE 19  
AL ESTE: 20.00 MTS. CON LOTE 7  
AL OESTE: 20.00 MTS. CON LOTE 4

Blvd. Benito Juárez y Blvd. Fremont  
S/N Col. Benito Juárez. CP.83550  
Tel. 6381082200



LOTE 7, MANZANA 2, SUP. 200.00 M2

AL NORTE: 10.53 MTS. CON FRACCION G3 (BOULEVARD)  
AL SUR: 10.53 MTS. CON LOTE 20  
AL ESTE: 20.00 MTS. CON LOTE 8  
AL OESTE: 20.00 MTS. CON LOTE 5

LOTE 8, MANZANA 2, SUP. 200.00 M2

AL NORTE: 10.53 MTS. CON FRACCION G3 (BOULEVARD)  
AL SUR: 10.53 MTS. CON LOTE 21  
AL ESTE: 20.00 MTS. CON LOTE 9  
AL OESTE: 20.00 MTS. CON LOTE 7

LOTE 9, MANZANA 2, SUP. 200.00 M2

AL NORTE: 10.53 MTS. CON FRACCION G3 (BOULEVARD)  
AL SUR: 10.53 MTS. CON LOTE 22  
AL ESTE: 20.00 MTS. CON LOTE 10  
AL OESTE: 20.00 MTS. CON LOTE 8

LOTE 10, MANZANA 2, SUP. 200.00 M2

AL NORTE: 10.53 MTS. CON FRACCION G3 (BOULEVARD)  
AL SUR: 10.53 MTS. CON LOTE 23  
AL ESTE: 20.00 MTS. CON LOTE 11  
AL OESTE: 20.00 MTS. CON LOTE 9

LOTE 11, MANZANA 2, SUP. 200.00 M2

AL NORTE: 10.53 MTS. CON FRACCION G3 (BOULEVARD)  
AL SUR: 10.53 MTS. CON LOTE 24  
AL ESTE: 20.00 MTS. CON LOTE 12  
AL OESTE: 20.00 MTS. CON LOTE 10

LOTE 12, MANZANA 2, SUP. 200.00 M2

AL NORTE: 10.53 MTS. CON FRACCION G3 (BOULEVARD)  
AL SUR: 10.53 MTS. CON LOTE 25  
AL ESTE: 20.00 MTS. CON LOTE 13  
AL OESTE: 20.00 MTS. CON LOTE 11

LOTE 13, MANZANA 2, SUP. 200.00 M2

AL NORTE: 10.53 MTS. CON FRACCION G3 (BOULEVARD)  
AL SUR: 10.53 MTS. CON LOTE 27  
AL ESTE: 20.00 MTS. CON LOTE 14  
AL OESTE: 20.00 MTS. CON LOTE 12

LOTE 14, MANZANA 2, SUP. 200.00 M2

AL NORTE: 10.53 MTS. CON FRACCION G3 (BOULEVARD)  
AL SUR: 10.53 MTS. CON LOTE 28  
AL ESTE: 20.00 MTS. CON CALLE PASEO DEL MAR  
AL OESTE: 20.00 MTS. CON LOTE 13

LOTE 15, MANZANA 2, SUP. 200.00 M2

AL NORTE: 10.53 MTS. CON LOTE 1  
AL SUR: 10.53 MTS. CON CALLE PASEO DEL PUERTO  
AL ESTE: 20.00 MTS. CON LOTE 16  
AL OESTE: 20.00 MTS. CON CALLE PASEO DEL ARRECIFE

Blvd. Benito Juárez y Blvd. Fremont  
S/N Col. Benito Juárez. CP.83550  
Tel. 6381082200

Handwritten signatures and marks on the right side of the page.



LOTE 16. MANZANA 2, SUP. 200.00 M2

AL NORTE: 10.53 MTS. CON LOTE 2  
AL SUR: 10.53 MTS. CON CALLE PASEO DEL PUERTO  
AL ESTE: 20.00 MTS. CON LOTE 17  
AL OESTE: 20.00 MTS. CON LOTE 15

LOTE 17. MANZANA 2, SUP. 200.00 M2

AL NORTE: 10.53 MTS. CON LOTE 3  
AL SUR: 10.53 MTS. CON CALLE PASEO DEL PUERTO  
AL ESTE: 20.00 MTS. CON LOTE 18  
AL OESTE: 20.00 MTS. CON LOTE 16

LOTE 18. MANZANA 2, SUP. 200.00 M2

AL NORTE: 10.53 MTS. CON LOTE 4  
AL SUR: 10.53 MTS. CON CALLE PASEO DEL PUERTO  
AL ESTE: 20.00 MTS. CON LOTE 19  
AL OESTE: 20.00 MTS. CON LOTE 17

LOTE 19. MANZANA 2, SUP. 200.00 M2

AL NORTE: 10.53 MTS. CON LOTE 5  
AL SUR: 10.53 MTS. CON CALLE PASEO DEL PUERTO  
AL ESTE: 20.00 MTS. CON LOTE 20  
AL OESTE: 20.00 MTS. CON LOTE 18

LOTE 20. MANZANA 2, SUP. 200.00 M2

AL NORTE: 10.53 MTS. CON LOTE 7  
AL SUR: 10.53 MTS. CON CALLE PASEO DEL PUERTO  
AL ESTE: 20.00 MTS. CON LOTE 21  
AL OESTE: 20.00 MTS. CON LOTE 19

LOTE 21. MANZANA 2, SUP. 200.00 M2

AL NORTE: 10.53 MTS. CON LOTE 8  
AL SUR: 10.53 MTS. CON CALLE PASEO DEL PUERTO  
AL ESTE: 20.00 MTS. CON LOTE 22  
AL OESTE: 20.00 MTS. CON LOTE 20

LOTE 22. MANZANA 2, SUP. 200.00 M2

AL NORTE: 10.53 MTS. CON LOTE 9  
AL SUR: 10.53 MTS. CON CALLE PASEO DEL PUERTO  
AL ESTE: 20.00 MTS. CON LOTE 23  
AL OESTE: 20.00 MTS. CON LOTE 21

LOTE 23. MANZANA 2, SUP. 200.00 M2

AL NORTE: 10.53 MTS. CON LOTE 10  
AL SUR: 10.53 MTS. CON CALLE PASEO DEL PUERTO  
AL ESTE: 20.00 MTS. CON LOTE 24  
AL OESTE: 20.00 MTS. CON LOTE 22

LOTE 24. MANZANA 2, SUP. 200.00 M2

AL NORTE: 10.53 MTS. CON LOTE 11  
AL SUR: 10.53 MTS. CON CALLE PASEO DEL PUERTO  
AL ESTE: 20.00 MTS. CON LOTE 25  
AL OESTE: 20.00 MTS. CON LOTE 23

Blvd. Benito Juárez y Blvd. Fremont  
S/N Col. Benito Juárez. CP.83550  
Tel. 6381082200

Publicación electrónica  
Validación oficial

X  
[Firma]  
[Firma]



XXV H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE PUERTO PEÑASCO, SONORA.  
2024-2027



**Puerto Peñasco**  
EL PUERTO A CARGO DEL PUERTO  
2024 / 2027

LOTE 25, MANZANA 2, SUP. 200.00 M2

AL NORTE: 10.53 MTS. CON LOTE 12  
AL SUR: 10.53 MTS. CON CALLE PASEO DEL PUERTO  
AL ESTE: 20.00 MTS. CON LOTE 27  
AL OESTE: 20.00 MTS. CON LOTE 24

LOTE 27, MANZANA 2, SUP. 200.00 M2

AL NORTE: 10.53 MTS. CON LOTE 13  
AL SUR: 10.53 MTS. CON CALLE PASEO DEL PUERTO  
AL ESTE: 20.00 MTS. CON LOTE 28  
AL OESTE: 20.00 MTS. CON LOTE 25

LOTE 28, MANZANA 2, SUP. 200.00 M2

AL NORTE: 10.53 MTS. CON LOTE 14  
AL SUR: 10.53 MTS. CON CALLE PASEO DEL PUERTO  
AL ESTE: 20.00 MTS. CON CALLE PASEO DEL MAR  
AL OESTE: 20.00 MTS. CON LOTE 27

MANZANA 3

LOTE 1, MANZANA 3, SUP. 200.00 M2

AL NORTE: 10.53 MTS. CON CALLE PASEO DEL PUERTO  
AL SUR: 10.52 MTS. CON LOTE 15  
AL ESTE: 20.00 MTS. CON LOTE 2  
AL OESTE: 20.00 MTS. CON CALLE PASEO DEL ARRECIFE

LOTE 2, MANZANA 3, SUP. 200.00 M2

AL NORTE: 10.53 MTS. CON CALLE PASEO DEL PUERTO  
AL SUR: 10.53 MTS. CON LOTE 16  
AL ESTE: 20.00 MTS. CON LOTE 3  
AL OESTE: 20.00 MTS. CON LOTE 1

LOTE 3, MANZANA 3, SUP. 200.00 M2

AL NORTE: 10.53 MTS. CON CALLE PASEO DEL PUERTO  
AL SUR: 10.53 MTS. CON LOTE 17  
AL ESTE: 20.00 MTS. CON LOTE 4  
AL OESTE: 20.00 MTS. CON LOTE 2

LOTE 4, MANZANA 3, SUP. 200.00 M2

AL NORTE: 10.53 MTS. CON CALLE PASEO DEL PUERTO  
AL SUR: 10.53 MTS. CON LOTE 18  
AL ESTE: 20.00 MTS. CON LOTE 5  
AL OESTE: 20.00 MTS. CON LOTE 3

LOTE 5, MANZANA 3, SUP. 200.00 M2

AL NORTE: 10.53 MTS. CON CALLE PASEO DEL PUERTO  
AL SUR: 10.53 MTS. CON LOTE 19  
AL ESTE: 20.00 MTS. CON LOTE 7  
AL OESTE: 20.00 MTS. CON LOTE 4

Publicación electrónica  
Validad oficial

A  
P  
W

Bldv. Benito Juárez y Blvd. Fremont  
S/N Col. Benito Juárez. CP.83550  
Tel. 6381082200



XXV H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE PUERTO PEÑASCO, SONORA.  
2024-2027



**Puerto Peñasco**  
EL PUERTO A CARGO DEL PUERTO  
1904 / 2017

**LOTE 7, MANZANA 3, SUP. 200.00 M2**

AL NORTE: 10.53 MTS. CON CALLE PASEO DEL PUERTO  
AL SUR: 10.53 MTS. CON LOTE 20  
AL ESTE: 20.00 MTS. CON LOTE 8  
AL OESTE: 20.00 MTS. CON LOTE 5

**LOTE 8, MANZANA 3, SUP. 200.00 M2**

AL NORTE: 10.53 MTS. CON CALLE PASEO DEL PUERTO  
AL SUR: 10.53 MTS. CON LOTE 21  
AL ESTE: 20.00 MTS. CON LOTE 9  
AL OESTE: 20.00 MTS. CON LOTE 7

**LOTE 9, MANZANA 3, SUP. 200.00 M2**

AL NORTE: 10.53 MTS. CON CALLE PASEO DEL PUERTO  
AL SUR: 10.53 MTS. CON LOTE 22  
AL ESTE: 20.00 MTS. CON LOTE 10  
AL OESTE: 20.00 MTS. CON LOTE 8

**LOTE 10, MANZANA 3, SUP. 200.00 M2**

AL NORTE: 10.53 MTS. CON CALLE PASEO DEL PUERTO  
AL SUR: 10.53 MTS. CON LOTE 23  
AL ESTE: 20.00 MTS. CON LOTE 11  
AL OESTE: 20.00 MTS. CON LOTE 9

**LOTE 11, MANZANA 3, SUP. 200.00 M2**

AL NORTE: 10.53 MTS. CON CALLE PASEO DEL PUERTO  
AL SUR: 10.53 MTS. CON LOTE 24  
AL ESTE: 20.00 MTS. CON LOTE 12  
AL OESTE: 20.00 MTS. CON LOTE 10

**LOTE 12, MANZANA 3, SUP. 200.00 M2**

AL NORTE: 10.53 MTS. CON CALLE PASEO DEL PUERTO  
AL SUR: 10.53 MTS. CON LOTE 25  
AL ESTE: 20.00 MTS. CON LOTE 13  
AL OESTE: 20.00 MTS. CON LOTE 11

**LOTE 13, MANZANA 3, SUP. 200.00 M2**

AL NORTE: 10.53 MTS. CON CALLE PASEO DEL PUERTO  
AL SUR: 10.53 MTS. CON LOTE 27  
AL ESTE: 20.00 MTS. CON LOTE 14  
AL OESTE: 20.00 MTS. CON LOTE 12

**LOTE 14, MANZANA 3, SUP. 200.00 M2**

AL NORTE: 10.53 MTS. CON CALLE PASEO DEL PUERTO  
AL SUR: 10.53 MTS. CON LOTE 28  
AL ESTE: 20.00 MTS. CON CALLE PASEO DEL MAR  
AL OESTE: 20.00 MTS. CON LOTE 13

**LOTE 15, MANZANA 3, SUP. 200.00 M2**

AL NORTE: 10.52 MTS. CON LOTE 1  
AL SUR: 10.52 MTS. CON AVENIDA ENCANTO MARINA  
AL ESTE: 20.00 MTS. CON LOTE 16  
AL OESTE: 20.00 MTS. CON CALLE PASEO DEL ARRECIFE

Blvd. Benito Juárez y Blvd. Fremont  
S/N Col. Benito Juárez. CP.83550  
Tel. 6381082200



LOTE 16, MANZANA 3, SUP. 200.00 M2

AL NORTE: 10.53 MTS. CON LOTE 2  
AL SUR: 10.53 MTS. CON AVENIDA ENCANTO MARINA  
AL ESTE: 20.00 MTS. CON LOTE 17  
AL OESTE: 20.00 MTS. CON LOTE 15

LOTE 17, MANZANA 3, SUP. 200.00 M2

AL NORTE: 10.53 MTS. CON LOTE 3  
AL SUR: 10.53 MTS. CON AVENIDA ENCANTO MARINA  
AL ESTE: 20.00 MTS. CON LOTE 18  
AL OESTE: 20.00 MTS. CON LOTE 16

LOTE 18, MANZANA 3, SUP. 200.00 M2

AL NORTE: 10.53 MTS. CON LOTE 4  
AL SUR: 10.53 MTS. CON AVENIDA ENCANTO MARINA  
AL ESTE: 20.00 MTS. CON LOTE 19  
AL OESTE: 20.00 MTS. CON LOTE 17

LOTE 19, MANZANA 3, SUP. 200.00 M2

AL NORTE: 10.53 MTS. CON LOTE 5  
AL SUR: 10.53 MTS. CON AVENIDA ENCANTO MARINA  
AL ESTE: 20.00 MTS. CON LOTE 20  
AL OESTE: 20.00 MTS. CON LOTE 18

LOTE 20, MANZANA 3, SUP. 200.00 M2

AL NORTE: 10.53 MTS. CON LOTE 7  
AL SUR: 10.53 MTS. CON AVENIDA ENCANTO MARINA  
AL ESTE: 20.00 MTS. CON LOTE 21  
AL OESTE: 20.00 MTS. CON LOTE 19

LOTE 21, MANZANA 3, SUP. 200.00 M2

AL NORTE: 10.53 MTS. CON LOTE 8  
AL SUR: 10.53 MTS. CON AVENIDA ENCANTO MARINA  
AL ESTE: 20.00 MTS. CON LOTE 22  
AL OESTE: 20.00 MTS. CON LOTE 20

LOTE 22, MANZANA 3, SUP. 200.00 M2

AL NORTE: 10.53 MTS. CON LOTE 9  
AL SUR: 10.53 MTS. CON AVENIDA ENCANTO MARINA  
AL ESTE: 20.00 MTS. CON LOTE 23  
AL OESTE: 20.00 MTS. CON LOTE 21

LOTE 23, MANZANA 3, SUP. 200.00 M2

AL NORTE: 10.53 MTS. CON LOTE 10  
AL SUR: 10.53 MTS. CON AVENIDA ENCANTO MARINA  
AL ESTE: 20.00 MTS. CON LOTE 24  
AL OESTE: 20.00 MTS. CON LOTE 22

LOTE 24, MANZANA 3, SUP. 200.00 M2

AL NORTE: 10.53 MTS. CON LOTE 11  
AL SUR: 10.53 MTS. CON AVENIDA ENCANTO MARINA  
AL ESTE: 20.00 MTS. CON LOTE 25  
AL OESTE: 20.00 MTS. CON LOTE 23

Blvd. Benito Juárez y Blvd. Fremont  
S/N Col. Benito Juárez. CP.83550  
Tel. 6381082200

X  
  
[Firma]  
  
[Firma]





XXV H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE PUERTO PEÑASCO, SONORA.  
2024-2027



**Puerto Peñasco**  
EL PUERTO A CARGO DEL PUERTO  
2024 / 2027

**LOTE 7, MANZANA 4, SUP. 200.00 M2**

AL NORTE: 10.53 MTS. CON AVENIDA ENCANTO MARINA  
AL SUR: 10.53 MTS. CON LOTE 20  
AL ESTE: 20.00 MTS. CON LOTE 8  
AL OESTE: 20.00 MTS. CON LOTE 5

**LOTE 8, MANZANA 4, SUP. 200.00 M2**

AL NORTE: 10.53 MTS. CON AVENIDA ENCANTO MARINA  
AL SUR: 10.53 MTS. CON LOTE 21  
AL ESTE: 20.00 MTS. CON LOTE 9  
AL OESTE: 20.00 MTS. CON LOTE 7

**LOTE 9, MANZANA 4, SUP. 200.00 M2**

AL NORTE: 10.53 MTS. CON AVENIDA ENCANTO MARINA  
AL SUR: 10.53 MTS. CON LOTE 22  
AL ESTE: 20.00 MTS. CON LOTE 10  
AL OESTE: 20.00 MTS. CON LOTE 8

**LOTE 10, MANZANA 4, SUP. 200.00 M2**

AL NORTE: 10.53 MTS. CON AVENIDA ENCANTO MARINA  
AL SUR: 10.53 MTS. CON LOTE 23  
AL ESTE: 20.00 MTS. CON LOTE 11  
AL OESTE: 20.00 MTS. CON LOTE 9

**LOTE 11, MANZANA 4, SUP. 200.00 M2**

AL NORTE: 10.53 MTS. CON AVENIDA ENCANTO MARINA  
AL SUR: 10.53 MTS. CON LOTE 24  
AL ESTE: 20.00 MTS. CON LOTE 12  
AL OESTE: 20.00 MTS. CON LOTE 10

**LOTE 12, MANZANA 4, SUP. 200.00 M2**

AL NORTE: 10.53 MTS. CON AVENIDA ENCANTO MARINA  
AL SUR: 10.53 MTS. CON LOTE 25  
AL ESTE: 20.00 MTS. CON LOTE 13  
AL OESTE: 20.00 MTS. CON LOTE 11

**LOTE 13, MANZANA 4, SUP. 200.00 M2**

AL NORTE: 10.53 MTS. CON AVENIDA ENCANTO MARINA  
AL SUR: 10.53 MTS. CON LOTE 27  
AL ESTE: 20.00 MTS. CON LOTE 14  
AL OESTE: 20.00 MTS. CON LOTE 12

**LOTE 14, MANZANA 4, SUP. 200.00 M2**

AL NORTE: 10.53 MTS. CON AVENIDA ENCANTO MARINA  
AL SUR: 10.53 MTS. CON LOTE 28  
AL ESTE: 20.00 MTS. CON CALLE PASEO DEL MAR  
AL OESTE: 20.00 MTS. CON LOTE 13

**LOTE 15, MANZANA 4, SUP. 200.00 M2**

AL NORTE: 10.53 MTS. CON LOTE 1  
AL SUR: 10.53 MTS. CON CALLE PASEO DEL LITORAL  
AL ESTE: 20.00 MTS. CON LOTE 16  
AL OESTE: 20.00 MTS. CON CALLE PASEO DEL ARRECIFE

Blvd. Benito Juárez y Blvd. Fremont  
S/N Col. Benito Juárez. CP.83550  
Tel. 6381082200

*[Handwritten signatures and marks]*



LOTE 16, MANZANA 4, SUP. 200.00 M2

AL NORTE: 10.53 MTS. CON LOTE 2  
AL SUR: 10.53 MTS. CON CALLE PASEO DEL LITORAL  
AL ESTE: 20.00 MTS. CON LOTE 17  
AL OESTE: 20.00 MTS. CON LOTE 15

LOTE 17, MANZANA 4, SUP. 200.00 M2

AL NORTE: 10.53 MTS. CON LOTE 3  
AL SUR: 10.53 MTS. CON CALLE PASEO DEL LITORAL  
AL ESTE: 20.00 MTS. CON LOTE 18  
AL OESTE: 20.00 MTS. CON LOTE 16

LOTE 18, MANZANA 4, SUP. 200.00 M2

AL NORTE: 10.53 MTS. CON LOTE 4  
AL SUR: 10.53 MTS. CON CALLE PASEO DEL LITORAL  
AL ESTE: 20.00 MTS. CON LOTE 19  
AL OESTE: 20.00 MTS. CON LOTE 17

LOTE 19, MANZANA 4, SUP. 200.00 M2

AL NORTE: 10.53 MTS. CON LOTE 5  
AL SUR: 10.53 MTS. CON CALLE PASEO DEL LITORAL  
AL ESTE: 20.00 MTS. CON LOTE 20  
AL OESTE: 20.00 MTS. CON LOTE 18

LOTE 20, MANZANA 4, SUP. 200.00 M2

AL NORTE: 10.53 MTS. CON LOTE 7  
AL SUR: 10.53 MTS. CON CALLE PASEO DEL LITORAL  
AL ESTE: 20.00 MTS. CON LOTE 21  
AL OESTE: 20.00 MTS. CON LOTE 19

LOTE 21, MANZANA 4, SUP. 200.00 M2

AL NORTE: 10.53 MTS. CON LOTE 8  
AL SUR: 10.53 MTS. CON CALLE PASEO DEL LITORAL  
AL ESTE: 20.00 MTS. CON LOTE 22  
AL OESTE: 20.00 MTS. CON LOTE 20

LOTE 22, MANZANA 4, SUP. 200.00 M2

AL NORTE: 10.53 MTS. CON LOTE 9  
AL SUR: 10.53 MTS. CON CALLE PASEO DEL LITORAL  
AL ESTE: 20.00 MTS. CON LOTE 23  
AL OESTE: 20.00 MTS. CON LOTE 21

LOTE 23, MANZANA 4, SUP. 200.00 M2

AL NORTE: 10.53 MTS. CON LOTE 10  
AL SUR: 10.53 MTS. CON CALLE PASEO DEL LITORAL  
AL ESTE: 20.00 MTS. CON LOTE 24  
AL OESTE: 20.00 MTS. CON LOTE 22

LOTE 24, MANZANA 4, SUP. 200.00 M2

AL NORTE: 10.53 MTS. CON LOTE 11  
AL SUR: 10.53 MTS. CON CALLE PASEO DEL LITORAL  
AL ESTE: 20.00 MTS. CON LOTE 25  
AL OESTE: 20.00 MTS. CON LOTE 23

Publicación electrónica  
Validación oficial

Handwritten signatures and marks on the right side of the page.

Bldv. Benito Juárez y Blvd. Fremont  
S/N Col. Benito Juárez. CP.83550  
Tel. 6381082200



XXV H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE PUERTO PEÑASCO, SONORA.  
2024-2027



**Puerto Peñasco**  
EL PUEBLO A CABEZO DEL PUEBLO  
1914 / 2027

LOTE 25, MANZANA 4, SUP. 200.00 M2

AL NORTE: 10.53 MTS. CON LOTE 12  
AL SUR: 10.53 MTS. CON CALLE PASEO DEL LITORAL  
AL ESTE: 20.00 MTS. CON LOTE 27  
AL OESTE: 20.00 MTS. CON LOTE 24

LOTE 27, MANZANA 4, SUP. 200.00 M2

AL NORTE: 10.53 MTS. CON LOTE 13  
AL SUR: 10.53 MTS. CON CALLE PASEO DEL LITORAL  
AL ESTE: 20.00 MTS. CON LOTE 28  
AL OESTE: 20.00 MTS. CON LOTE 25

LOTE 28, MANZANA 4, SUP. 200.00 M2

AL NORTE: 10.53 MTS. CON LOTE 14  
AL SUR: 10.53 MTS. CON CALLE PASEO DEL LITORAL  
AL ESTE: 20.00 MTS. CON CALLE PASEO DEL MAR  
AL OESTE: 20.00 MTS. CON LOTE 27

MANZANA 5

LOTE 1, MANZANA 5, SUP. 200.00 M2

AL NORTE: 10.53 MTS. CON CALLE PASEO DEL LITORAL  
AL SUR: 10.52 MTS. CON LOTE 15  
AL ESTE: 20.00 MTS. CON LOTE 2  
AL OESTE: 20.00 MTS. CON CALLE PASEO DEL ARRECIFE

LOTE 2, MANZANA 5, SUP. 200.00 M2

AL NORTE: 10.53 MTS. CON CALLE PASEO DEL LITORAL  
AL SUR: 10.53 MTS. CON LOTE 16  
AL ESTE: 20.00 MTS. CON LOTE 3  
AL OESTE: 20.00 MTS. CON LOTE 1

LOTE 3, MANZANA 5, SUP. 200.00 M2

AL NORTE: 10.53 MTS. CON CALLE PASEO DEL LITORAL  
AL SUR: 10.53 MTS. CON LOTE 17  
AL ESTE: 20.00 MTS. CON LOTE 4  
AL OESTE: 20.00 MTS. CON LOTE 2

LOTE 4, MANZANA 5, SUP. 200.00 M2

AL NORTE: 10.53 MTS. CON CALLE PASEO DEL LITORAL  
AL SUR: 10.53 MTS. CON LOTE 18  
AL ESTE: 20.00 MTS. CON LOTE 5  
AL OESTE: 20.00 MTS. CON LOTE 3

LOTE 5, MANZANA 5, SUP. 200.00 M2

AL NORTE: 10.53 MTS. CON CALLE PASEO DEL LITORAL  
AL SUR: 10.53 MTS. CON LOTE 19  
AL ESTE: 20.00 MTS. CON LOTE 6  
AL OESTE: 20.00 MTS. CON LOTE 4

X  
✓  
P  
W

Blvd. Benito Juárez y Blvd. Fremont  
S/N Col. Benito Juárez. CP.83550  
Tel. 6381082200



XXV H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE PUERTO PEÑASCO, SONORA.  
2024-2027



**Puerto Peñasco**  
EL PUERTO A CABO DEL PUERTO  
2024/2027

**LOTE 6, MANZANA 5, SUP. 200.00 M2**

AL NORTE: 10.53 MTS. CON CALLE PASEO DEL LITORAL  
AL SUR: 10.53 MTS. CON LOTE 20  
AL ESTE: 20.00 MTS. CON LOTE 7  
AL OESTE: 20.00 MTS. CON LOTE 5

**LOTE 7, MANZANA 5, SUP. 200.00 M2**

AL NORTE: 10.53 MTS. CON CALLE PASEO DEL LITORAL  
AL SUR: 10.53 MTS. CON LOTE 21  
AL ESTE: 20.00 MTS. CON LOTE 8  
AL OESTE: 20.00 MTS. CON LOTE 6

**LOTE 8, MANZANA 5, SUP. 200.00 M2**

AL NORTE: 10.53 MTS. CON CALLE PASEO DEL LITORAL  
AL SUR: 10.53 MTS. CON LOTE 22  
AL ESTE: 20.00 MTS. CON LOTE 9  
AL OESTE: 20.00 MTS. CON LOTE 7

**LOTE 9, MANZANA 5, SUP. 200.00 M2**

AL NORTE: 10.53 MTS. CON CALLE PASEO DEL LITORAL  
AL SUR: 10.53 MTS. CON LOTE 23  
AL ESTE: 20.00 MTS. CON LOTE 10  
AL OESTE: 20.00 MTS. CON LOTE 8

**LOTE 10, MANZANA 5, SUP. 200.00 M2**

AL NORTE: 10.53 MTS. CON CALLE PASEO DEL LITORAL  
AL SUR: 10.53 MTS. CON LOTE 24  
AL ESTE: 20.00 MTS. CON LOTE 11  
AL OESTE: 20.00 MTS. CON LOTE 9

**LOTE 11, MANZANA 5, SUP. 200.00 M2**

AL NORTE: 10.53 MTS. CON CALLE PASEO DEL LITORAL  
AL SUR: 10.53 MTS. CON LOTE 25  
AL ESTE: 20.00 MTS. CON LOTE 13  
AL OESTE: 20.00 MTS. CON LOTE 10

**LOTE 13, MANZANA 5, SUP. 200.00 M2**

AL NORTE: 10.53 MTS. CON CALLE PASEO DEL LITORAL  
AL SUR: 10.53 MTS. CON LOTE 27  
AL ESTE: 20.00 MTS. CON LOTE 14  
AL OESTE: 20.00 MTS. CON LOTE 11

**LOTE 14, MANZANA 5, SUP. 200.00 M2**

AL NORTE: 10.53 MTS. CON CALLE PASEO DEL LITORAL  
AL SUR: 10.53 MTS. CON LOTE 28  
AL ESTE: 20.00 MTS. CON CALLE PASEO DEL MAR  
AL OESTE: 20.00 MTS. CON LOTE 13

**LOTE 15, MANZANA 5, SUP. 200.00 M2**

AL NORTE: 10.52 MTS. CON LOTE 1  
AL SUR: 10.52 MTS. CON CALLE PASEO DEL ENCANTO  
AL ESTE: 20.00 MTS. CON LOTE 16  
AL OESTE: 20.00 MTS. CON CALLE PASEO DEL ARRECIFE

Bld. Benito Juárez y Blvd. Fremont  
S/N Col. Benito Juárez. CP.83550  
Tel. 6381082200

validación electrónica  
validez oficial

*(Handwritten signatures and marks)*



XXV H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE PUERTO PEÑASCO, SONORA.  
2024-2027



**Puerto Peñasco**  
EL PUEBLO A CARGO DEL PUEBLO  
2024 / 2027

LOTE 16, MANZANA 5, SUP. 200.00 M2

AL NORTE: 10.53 MTS. CON LOTE 2  
AL SUR: 10.53 MTS. CON CALLE PASEO DEL ENCANTO  
AL ESTE: 20.00 MTS. CON LOTE 17  
AL OESTE: 20.00 MTS. CON LOTE 15

LOTE 17, MANZANA 5, SUP. 200.00 M2

AL NORTE: 10.53 MTS. CON LOTE 3  
AL SUR: 10.53 MTS. CON CALLE PASEO DEL ENCANTO  
AL ESTE: 20.00 MTS. CON LOTE 18  
AL OESTE: 20.00 MTS. CON LOTE 16

LOTE 18, MANZANA 5, SUP. 200.00 M2

AL NORTE: 10.53 MTS. CON LOTE 4  
AL SUR: 10.53 MTS. CON CALLE PASEO DEL ENCANTO  
AL ESTE: 20.00 MTS. CON LOTE 19  
AL OESTE: 20.00 MTS. CON LOTE 17

LOTE 19, MANZANA 5, SUP. 200.00 M2

AL NORTE: 10.53 MTS. CON LOTE 5  
AL SUR: 10.53 MTS. CON CALLE PASEO DEL ENCANTO  
AL ESTE: 20.00 MTS. CON LOTE 20  
AL OESTE: 20.00 MTS. CON LOTE 18

LOTE 20, MANZANA 5, SUP. 200.00 M2

AL NORTE: 10.53 MTS. CON LOTE 6  
AL SUR: 10.53 MTS. CON CALLE PASEO DEL ENCANTO  
AL ESTE: 20.00 MTS. CON LOTE 21  
AL OESTE: 20.00 MTS. CON LOTE 19

LOTE 21, MANZANA 5, SUP. 200.00 M2

AL NORTE: 10.53 MTS. CON LOTE 7  
AL SUR: 10.53 MTS. CON CALLE PASEO DEL ENCANTO  
AL ESTE: 20.00 MTS. CON LOTE 22  
AL OESTE: 20.00 MTS. CON LOTE 20

LOTE 22, MANZANA 5, SUP. 200.00 M2

AL NORTE: 10.53 MTS. CON LOTE 8  
AL SUR: 10.53 MTS. CON CALLE PASEO DEL ENCANTO  
AL ESTE: 20.00 MTS. CON LOTE 23  
AL OESTE: 20.00 MTS. CON LOTE 21

LOTE 23, MANZANA 5, SUP. 200.00 M2

AL NORTE: 10.53 MTS. CON LOTE 9  
AL SUR: 10.53 MTS. CON CALLE PASEO DEL ENCANTO  
AL ESTE: 20.00 MTS. CON LOTE 24  
AL OESTE: 20.00 MTS. CON LOTE 22

LOTE 24, MANZANA 5, SUP. 200.00 M2

AL NORTE: 10.53 MTS. CON LOTE 10  
AL SUR: 10.53 MTS. CON CALLE PASEO DEL ENCANTO  
AL ESTE: 20.00 MTS. CON LOTE 25  
AL OESTE: 20.00 MTS. CON LOTE 23

Publicación electrónica  
oficial

J

.

JA

W

Blvd. Benito Juárez y Blvd. Fremont  
S/N Col. Benito Juárez. CP.83550  
Tel. 6381082200



LOTE 25, MANZANA 5, SUP. 200.00 M2

AL NORTE: 10.53 MTS. CON LOTE 11  
AL SUR: 10.53 MTS. CON CALLE PASEO DEL ENCANTO  
AL ESTE: 20.00 MTS. CON LOTE 27  
AL OESTE: 20.00 MTS. CON LOTE 24

LOTE 27, MANZANA 5, SUP. 200.00 M2

AL NORTE: 10.53 MTS. CON LOTE 13  
AL SUR: 10.53 MTS. CON CALLE PASEO DEL ENCANTO  
AL ESTE: 20.00 MTS. CON LOTE 28  
AL OESTE: 20.00 MTS. CON LOTE 25

LOTE 28, MANZANA 5, SUP. 200.00 M2

AL NORTE: 10.53 MTS. CON LOTE 14  
AL SUR: 10.53 MTS. CON CALLE PASEO DEL ENCANTO  
AL ESTE: 20.00 MTS. CON CALLE PASEO DEL MAR  
AL OESTE: 20.00 MTS. CON LOTE 27

MANZANA 6

LOTE 1, MANZANA 6, SUP. 240.00 M2

AL NORTE: 10.53 MTS. CON CALLE PASEO DEL ENCANTO  
AL SUR: 10.53 MTS. CON FRACCION G2  
AL ESTE: 24.00 MTS. CON LOTE 2  
AL OESTE: 24.00 MTS. CON CALLE PASEO DEL ARRECIFE

LOTE 2, MANZANA 6, SUP. 240.00 M2

AL NORTE: 10.53 MTS. CON CALLE PASEO DEL ENCANTO  
AL SUR: 10.53 MTS. CON FRACCION G2  
AL ESTE: 24.00 MTS. CON LOTE 3  
AL OESTE: 24.00 MTS. CON LOTE 1

LOTE 3, MANZANA 6, SUP. 240.00 M2

AL NORTE: 10.53 MTS. CON CALLE PASEO DEL ENCANTO  
AL SUR: 10.53 MTS. CON FRACCION G2  
AL ESTE: 24.00 MTS. CON LOTE 4  
AL OESTE: 24.00 MTS. CON LOTE 2

LOTE 4, MANZANA 6, SUP. 240.00 M2

AL NORTE: 10.53 MTS. CON CALLE PASEO DEL ENCANTO  
AL SUR: 10.53 MTS. CON FRACCION G2  
AL ESTE: 24.00 MTS. CON LOTE 5  
AL OESTE: 24.00 MTS. CON LOTE 3

LOTE 5, MANZANA 6, SUP. 240.00 M2

AL NORTE: 10.53 MTS. CON CALLE PASEO DEL ENCANTO  
AL SUR: 10.53 MTS. CON FRACCION G2  
AL ESTE: 24.00 MTS. CON LOTE 6  
AL OESTE: 24.00 MTS. CON LOTE 4

Publicación electrónica  
validez oficial

X  
i  
PA  
B

Bld. Benito Juárez y Blvd. Fremont  
S/N Col. Benito Juárez. CP.83550  
Tel. 6381082200



LOTE 6, MANZANA 6, SUP. 240.00 M2

AL NORTE: 10.53 MTS. CON CALLE PASEO DEL ENCANTO  
AL SUR: 10.53 MTS. CON FRACCION G2  
AL ESTE: 24.00 MTS. CON LOTE 7  
AL OESTE: 24.00 MTS. CON LOTE 5

LOTE 7, MANZANA 6, SUP. 240.00 M2

AL NORTE: 10.53 MTS. CON CALLE PASEO DEL ENCANTO  
AL SUR: 10.53 MTS. CON FRACCION G2  
AL ESTE: 24.00 MTS. CON LOTE 9  
AL OESTE: 24.00 MTS. CON LOTE 6

LOTE 9, MANZANA 6, SUP. 240.00 M2

AL NORTE: 10.53 MTS. CON CALLE PASEO DEL ENCANTO  
AL SUR: 10.53 MTS. CON FRACCION G2  
AL ESTE: 24.00 MTS. CON LOTE 10  
AL OESTE: 24.00 MTS. CON LOTE 7

LOTE 10, MANZANA 6, SUP. 240.00 M2

AL NORTE: 10.53 MTS. CON CALLE PASEO DEL ENCANTO  
AL SUR: 10.53 MTS. CON FRACCION G2  
AL ESTE: 24.00 MTS. CON LOTE 11  
AL OESTE: 24.00 MTS. CON LOTE 9

LOTE 11, MANZANA 6, SUP. 240.00 M2

AL NORTE: 10.53 MTS. CON CALLE PASEO DEL ENCANTO  
AL SUR: 10.53 MTS. CON FRACCION G2  
AL ESTE: 24.00 MTS. CON LOTE 12  
AL OESTE: 24.00 MTS. CON LOTE 10

LOTE 12, MANZANA 6, SUP. 240.00 M2

AL NORTE: 10.53 MTS. CON CALLE PASEO DEL ENCANTO  
AL SUR: 10.53 MTS. CON FRACCION G2  
AL ESTE: 24.00 MTS. CON LOTE 13  
AL OESTE: 24.00 MTS. CON LOTE 11

LOTE 13, MANZANA 6, SUP. 240.00 M2

AL NORTE: 10.53 MTS. CON CALLE PASEO DEL ENCANTO  
AL SUR: 10.53 MTS. CON FRACCION G2  
AL ESTE: 24.00 MTS. CON LOTE 14  
AL OESTE: 24.00 MTS. CON LOTE 12

LOTE 14, MANZANA 6, SUP. 240.00 M2

AL NORTE: 10.52 MTS. CON CALLE PASEO DEL ENCANTO  
AL SUR: 10.52 MTS. CON FRACCION G2  
AL ESTE: 24.00 MTS. CON CALLE PASEO DEL MAR  
AL OESTE: 24.00 MTS. CON LOTE 13

Bld. Benito Juárez y Blvd. Fremont  
S/N Col. Benito Juárez. CP.83550  
Tel. 6381082200



XXV H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE PUERTO PEÑASCO, SONORA.  
2024-2027



**Puerto Peñasco**  
EL PUEBLO A CARGO DEL PUEBLO  
2024 / 2027

MANZANA 7

AREA DE USO COMUN, MANZANA 7, SUP. 2,080.47 M2

AL NORTE: 42.11 MTS. CON FRACCION G3 (BOULEVARD)  
AL SUR: 21.05 MTS. CON LOTE 6  
21.05 MTS. CON LOTE 15  
AL ESTE: 52.01 MTS. CON CALLE PASEO DEL ARRECIFE  
AL OESTE: 52.01 MTS. CON FRACCION G9 (CAMINO)

LOTE 6, MANZANA 7, SUP. 200.00 M2

AL NORTE: 21.05 MTS. CON AREA DE USO COMUN  
AL SUR: 21.05 MTS. CON LOTE 7  
AL ESTE: 10.00 MTS. CON LOTE 15  
AL OESTE: 10.00 MTS. CON FRACCION G9 (CAMINO)

LOTE 7, MANZANA 7, SUP. 200.00 M2

AL NORTE: 21.05 MTS. CON LOTE 6  
AL SUR: 21.05 MTS. CON LOTE 8  
AL ESTE: 10.00 MTS. CON LOTE 16  
AL OESTE: 10.00 MTS. CON FRACCION G9 (CAMINO)

LOTE 8, MANZANA 7, SUP. 200.00 M2

AL NORTE: 21.05 MTS. CON LOTE 7  
AL SUR: 21.05 MTS. CON LOTE 9  
AL ESTE: 10.00 MTS. CON LOTE 17  
AL OESTE: 10.00 MTS. CON FRACCION G9 (CAMINO)

LOTE 9, MANZANA 7, SUP. 200.00 M2

AL NORTE: 21.05 MTS. CON LOTE 8  
AL SUR: 21.05 MTS. CON AVENIDA ENCANTO MARINA  
AL ESTE: 10.00 MTS. CON LOTE 18  
AL OESTE: 10.00 MTS. CON FRACCION G9 (CAMINO)

LOTE 15, MANZANA 7, SUP. 200.00 M2

AL NORTE: 21.05 MTS. CON AREA DE USO COMUN  
AL SUR: 21.05 MTS. CON LOTE 16  
AL ESTE: 10.00 MTS. CON CALLE PASEO DEL ARRECIFE  
AL OESTE: 10.00 MTS. CON LOTE 6

LOTE 16, MANZANA 7, SUP. 200.00 M2

AL NORTE: 21.05 MTS. CON LOTE 15  
AL SUR: 21.05 MTS. CON LOTE 17  
AL ESTE: 10.00 MTS. CON CALLE PASEO DEL ARRECIFE  
AL OESTE: 10.00 MTS. CON LOTE 7

LOTE 17, MANZANA 7, SUP. 200.00 M2

AL NORTE: 21.05 MTS. CON LOTE 16  
AL SUR: 21.05 MTS. CON LOTE 18  
AL ESTE: 10.00 MTS. CON CALLE PASEO DEL ARRECIFE  
AL OESTE: 10.00 MTS. CON LOTE 8

Publicación electrónica  
de Valdez Oficial

X  
/

Bld. Benito Juárez y Blvd. Fremont  
S/N Col. Benito Juárez. CP.83550  
Tel. 6381082200



**LOTE 18, MANZANA 7, SUP. 200.00 M2**

AL NORTE: 21.05 MTS. CON LOTE 17  
AL SUR: 21.05 MTS. CON AVENIDA ENCANTO MARINA  
AL ESTE: 10.00 MTS. CON CALLE PASEO DEL ARRECIFE  
AL OESTE: 10.00 MTS. CON LOTE 9

**MANZANA 8**

**LOTE 1, MANZANA 8, SUP. 360.00 M2**

AL NORTE: 21.05 MTS. CON AVENIDA ENCANTO MARINA  
AL SUR: 21.05 MTS. CON LOTE 2  
AL ESTE: 18.00 MTS. CON LOTE 13  
AL OESTE: 18.00 MTS. CON FRACCION G9 (CAMINO)

**LOTE 2, MANZANA 8, SUP. 200.00 M2**

AL NORTE: 21.05 MTS. CON LOTE 1  
AL SUR: 21.05 MTS. CON LOTE 3  
AL ESTE: 10.00 MTS. CON LOTE 14  
AL OESTE: 10.00 MTS. CON FRACCION G9 (CAMINO)

**LOTE 3, MANZANA 8, SUP. 200.00 M2**

AL NORTE: 21.05 MTS. CON LOTE 2  
AL SUR: 21.05 MTS. CON LOTE 4  
AL ESTE: 10.00 MTS. CON LOTE 15  
AL OESTE: 10.00 MTS. CON FRACCION G9 (CAMINO)

**LOTE 4, MANZANA 8, SUP. 200.00 M2**

AL NORTE: 21.05 MTS. CON LOTE 3  
AL SUR: 21.05 MTS. CON LOTE 5  
AL ESTE: 10.00 MTS. CON LOTE 16  
AL OESTE: 10.00 MTS. CON FRACCION G9 (CAMINO)

**LOTE 5, MANZANA 8, SUP. 200.00 M2**

AL NORTE: 21.05 MTS. CON LOTE 4  
AL SUR: 21.05 MTS. CON LOTE 6  
AL ESTE: 10.00 MTS. CON LOTE 17  
AL OESTE: 10.00 MTS. CON FRACCION G9 (CAMINO)

**LOTE 6, MANZANA 8, SUP. 200.00 M2**

AL NORTE: 21.05 MTS. CON LOTE 5  
AL SUR: 21.05 MTS. CON LOTE 7  
AL ESTE: 10.00 MTS. CON LOTE 18  
AL OESTE: 10.00 MTS. CON FRACCION G9 (CAMINO)

**LOTE 7, MANZANA 8, SUP. 200.00 M2**

AL NORTE: 21.05 MTS. CON LOTE 6  
AL SUR: 21.05 MTS. CON LOTE 8  
AL ESTE: 10.00 MTS. CON LOTE 19  
AL OESTE: 10.00 MTS. CON FRACCION G9 (CAMINO)

X  
/

Bld. Benito Juárez y Blvd. Fremont  
S/N Col. Benito Juárez. CP.83550  
Tel. 6381082200



XXXV H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE PUERTO PEÑASCO, SONORA.  
2024-2027



**Puerto Peñasco**  
EL PUEBLO A CARGO DEL PUEBLO  
2024/2027

LOTE 8, MANZANA 8, SUP. 200.00 M2

AL NORTE: 21.05 MTS. CON LOTE 7  
AL SUR: 21.05 MTS. CON LOTE 9  
AL ESTE: 10.00 MTS. CON LOTE 20  
AL OESTE: 10.00 MTS. CON FRACCION G9 (CAMINO)

LOTE 9, MANZANA 8, SUP. 200.00 M2

AL NORTE: 21.05 MTS. CON LOTE 8  
AL SUR: 21.05 MTS. CON LOTE 10  
AL ESTE: 10.00 MTS. CON LOTE 21  
AL OESTE: 10.00 MTS. CON FRACCION G9 (CAMINO)

LOTE 10, MANZANA 8, SUP. 200.00 M2

AL NORTE: 21.05 MTS. CON LOTE 9  
AL SUR: 21.05 MTS. CON LOTE 11  
AL ESTE: 10.00 MTS. CON LOTE 22  
AL OESTE: 10.00 MTS. CON FRACCION G9 (CAMINO)

LOTE 11, MANZANA 8, SUP. 200.00 M2

AL NORTE: 21.05 MTS. CON LOTE 10  
AL SUR: 21.05 MTS. CON LOTE 12  
AL ESTE: 10.00 MTS. CON LOTE 23  
AL OESTE: 10.00 MTS. CON FRACCION G9 (CAMINO)

LOTE 12, MANZANA 8, SUP. 200.00 M2

AL NORTE: 21.05 MTS. CON LOTE 11  
AL SUR: 21.05 MTS. CON FRACCION G2  
AL ESTE: 10.00 MTS. CON LOTE 24  
AL OESTE: 10.00 MTS. CON FRACCION G9 (CAMINO)

LOTE 13, MANZANA 8, SUP. 360.00 M2

AL NORTE: 21.05 MTS. CON AVENIDA ENCANTO MARINA  
AL SUR: 21.05 MTS. CON LOTE 14  
AL ESTE: 18.00 MTS. CON CALLE PASEO DEL ARRECIFE  
AL OESTE: 18.00 MTS. CON LOTE 1

LOTE 14, MANZANA 8, SUP. 200.00 M2

AL NORTE: 21.05 MTS. CON LOTE 13  
AL SUR: 21.05 MTS. CON LOTE 15  
AL ESTE: 10.00 MTS. CON CALLE PASEO DEL ARRECIFE  
AL OESTE: 10.00 MTS. CON LOTE 2

LOTE 15, MANZANA 8, SUP. 200.00 M2

AL NORTE: 21.05 MTS. CON LOTE 14  
AL SUR: 21.05 MTS. CON LOTE 16  
AL ESTE: 10.00 MTS. CON CALLE PASEO DEL ARRECIFE  
AL OESTE: 10.00 MTS. CON LOTE 3

LOTE 16, MANZANA 8, SUP. 200.00 M2

AL NORTE: 21.05 MTS. CON LOTE 15  
AL SUR: 21.05 MTS. CON LOTE 17  
AL ESTE: 10.00 MTS. CON CALLE PASEO DEL ARRECIFE  
AL OESTE: 10.00 MTS. CON LOTE 4

Bld. Benito Juárez y Blvd. Fremont  
S/N Col. Benito Juárez. CP.83550  
Tel. 6381082200



XXV H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE PUERTO PEÑASCO, SONORA.  
2024-2027



**Puerto Peñasco**  
EL PUEBLO A CARGO DEL PUEBLO  
2024 / 2027

LOTE 17. MANZANA 8, SUP. 200.00 M2

AL NORTE: 21.05 MTS. CON LOTE 16  
AL SUR: 21.05 MTS. CON LOTE 18  
AL ESTE: 10.00 MTS. CON CALLE PASEO DEL ARRECIFE  
AL OESTE: 10.00 MTS. CON LOTE 5

LOTE 18. MANZANA 8, SUP. 200.00 M2

AL NORTE: 21.05 MTS. CON LOTE 17  
AL SUR: 21.05 MTS. CON LOTE 19  
AL ESTE: 10.00 MTS. CON CALLE PASEO DEL ARRECIFE  
AL OESTE: 10.00 MTS. CON LOTE 6

LOTE 19. MANZANA 8, SUP. 200.00 M2

AL NORTE: 21.05 MTS. CON LOTE 18  
AL SUR: 21.05 MTS. CON LOTE 20  
AL ESTE: 10.00 MTS. CON CALLE PASEO DEL ARRECIFE  
AL OESTE: 10.00 MTS. CON LOTE 7

LOTE 20. MANZANA 8, SUP. 200.00 M2

AL NORTE: 21.05 MTS. CON LOTE 19  
AL SUR: 21.05 MTS. CON LOTE 21  
AL ESTE: 10.00 MTS. CON CALLE PASEO DEL ARRECIFE  
AL OESTE: 10.00 MTS. CON LOTE 8

LOTE 21. MANZANA 8, SUP. 200.00 M2

AL NORTE: 21.05 MTS. CON LOTE 20  
AL SUR: 21.05 MTS. CON LOTE 22  
AL ESTE: 10.00 MTS. CON CALLE PASEO DEL ARRECIFE  
AL OESTE: 10.00 MTS. CON LOTE 9

LOTE 22. MANZANA 8, SUP. 200.00 M2

AL NORTE: 21.05 MTS. CON LOTE 21  
AL SUR: 21.05 MTS. CON LOTE 23  
AL ESTE: 10.00 MTS. CON CALLE PASEO DEL ARRECIFE  
AL OESTE: 10.00 MTS. CON LOTE 10

LOTE 23. MANZANA 8, SUP. 200.00 M2

AL NORTE: 21.05 MTS. CON LOTE 22  
AL SUR: 21.05 MTS. CON LOTE 24  
AL ESTE: 10.00 MTS. CON CALLE PASEO DEL ARRECIFE  
AL OESTE: 10.00 MTS. CON LOTE 11

LOTE 24. MANZANA 8, SUP. 200.00 M2

AL NORTE: 21.05 MTS. CON LOTE 23  
AL SUR: 21.05 MTS. CON FRACCION G2  
AL ESTE: 10.00 MTS. CON CALLE PASEO DEL ARRECIFE  
AL OESTE: 10.00 MTS. CON LOTE 12

**Cuarta.- "EL DESARROLLADOR"** se obliga a insertar en los contratos traslativos de dominio que celebre con respecto a los lotes que se autorizan, una cláusula en la que los adquirentes no admiten subdivisión alguna y son exclusivamente para uso habitacional.

Bld. Benito Juárez y Blvd. Fremont  
S/N Col. Benito Juárez. CP.83550  
Tel. 6381082200

X  
—  
—  
—  
—



XXXV H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE PUERTO PEÑASCO, SONORA.  
2024-2027



**Puerto Peñasco**  
EL PUEBLO A CARGO DEL PUEBLO  
2024 / 2027

**Quinta.- "EL DESARROLLADOR"** Se obliga a ceder al Municipio la superficie de terreno a que refieren los artículos 79 y 80 de la Ley 283 de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Sonora, que corresponde al 12 % del área vendible mismo que representa una superficie de 4,461.648 m<sup>2</sup>, que en este caso para el Desarrollador no es posible ceder la superficie de terreno podrá hacer el pago equivalente al valor comercial que es de \$117.44 el metro cuadrado, lo cual da la cantidad de \$523,975.94 (son: quinientos veintitrés mil novecientos setenta y cinco pesos 94/100 m.n.)

**Sexta. - "EL DESARROLLADOR"**, se obliga a inscribir en el Registro Público de la Propiedad del distrito judicial correspondiente y publicar en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, el texto íntegro del Convenio – Autorización y remitir constancia de lo anterior al Ayuntamiento, así como a la Secretaría para efecto del registro en el Sistema de Información para el Ordenamiento Territorial.

**Séptima** - Todas las partes de la Urbanización deberán conservar siempre el uso asignado en este Convenio, mismas que solo podrán modificarse por el "H. AYUNTAMIENTO" cuando existan razones de interés social que así la justifiquen y previo acuerdo con EL DESARROLLADOR.

**Octava.** - En cumplimiento a lo dispuesto por la Ley de Hacienda Municipal, la Ley de Ingresos del Municipio de Puerto Peñasco, Sonora, "**EL DESARROLLADOR**" se obliga a pagar a la Tesorería Municipal la cantidad que por concepto de Revisión de Documentación, Elaboración y Autorización de Convenio y Supervisión de dichas Obras del Conjunto Habitacional que se autoriza derive.

**Novena.- "EL DESARROLLADOR"** se compromete a que el Proyecto autorizado mediante este Convenio no será sujeto a subdivisión, así como también se obliga a insertar en los Contratos traslativos de dominio que celebre con respecto a las unidades del Conjunto Habitacional que se autoriza, una cláusula en la que el adquirente quede obligado a mantener indivisible la totalidad de la superficie adquirida y utilizarla única y exclusivamente para uso habitacional como se menciona en la cláusula Segunda de este Convenio, misma que se tiene por reproducida en esta Cláusula coma si hubiese insertado a la letra para todos los efectos legales a que haya lugar.

**Decima.** - Asimismo, "**EL DESARROLLADOR**" se compromete a obtener por parte de la Dirección de Ordenamiento Urbano, el permiso correspondiente previo a llevar a cabo cualquier obra de construcción, modificación, ampliación, reconstrucción o demolición en su caso, sobre la unidad de su propiedad, o en su caso la persona que adquiera, así como respetar las restricciones de construcción que para tal efecto establecen las Leyes, Programas y Reglamentos que rigen la materia.

**Decima Primera.** - En caso de inconformidad por parte de "**EL DESARROLLADOR**", el "**H. AYUNTAMIENTO**" de Puerto Peñasco, Sonora y "**EL DESARROLLADOR**" se someterán en forma voluntaria a la competencia y jurisdicción del Tribunal de lo contencioso Administrativo del Estado de Sonora, quien en plenitud de jurisdicción podrá resolver la controversia aplicando en lo conducente las disposiciones de la Ley 283 de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado Sonora.

---

Blvd. Benito Juárez y Blvd. Fremont  
S/N Col. Benito Juárez. CP.83550  
Tel. 6381082200



XIV H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE PUERTO PEÑASCO, SONORA  
2024-2027



**Puerto Peñasco**  
EL PUEBLO A CARRO DEL PUEBLO  
2024 / 2027

L E I D O que fue el presente Convenio y enterados del alcance y fuerza legal del mismo, ambas partes lo ratifican firman en seis ejemplares en la Ciudad de Puerto Peñasco, Sonora a los veinticinco días del mes de Febrero del año dos mil veintiséis.

  
 POR "EL AYUNTAMIENTO"  
 EL PRESIDENTE MUNICIPAL  


---

 XXV H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO  
 DE PUERTO PEÑASCO, SONORA  
**LIC. ALEJANDRO VERDUGO ANGULO**  
 PRESIDENCIA MUNICIPAL

LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO  
  
 XXV H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO  
 DE PUERTO PEÑASCO, SONORA  
 2024 - 2027  


---

**L.A. DALIA SARAY MONCADA RONEZ**  
 SECRETARÍA MUNICIPAL

EL DIRECTOR GENERAL DE ORDENAMIENTO URBANO,  
 ECOLOGIA, OBRA Y SERVICIOS PUBLICOS  
  


---

**ING. HERIBERTO RENTERIA SANCHEZ**  
 DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENAMIENTO URBANO,  
 ECOLOGIA, OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS  
 POR "EL DESARROLLADOR"


---

**LIC. EDNA GUADALUPE VELARDE LUNA**  
 REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA  
 HALCON MARINO DEL MAR BERMEJO, S.A. DE C.V.  
 "FRACCIONAMIENTO ENCANTO MARINA"

Blvd. Benito Juárez y Blvd. Fremont  
 S/N Col. Benito Juárez. CP.83550  
 Tel. 6381082200

### PRIMERA CONVOCATORIA

Con fundamento en los artículos 178, 179, 180 y 182 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y en los estatutos sociales, se convoca a los accionistas de **SANTORINI HORIZONTES, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, a la **Asamblea General Extraordinaria de Accionistas**, que tendrá verificativo el día **24 de abril**, a las **08.30 horas**, la cual se celebrará en el **domicilio de Ave. Rosales y Serdan, Local No. 2, en esta Ciudad**, a efecto de tratar los asuntos comprendidos en el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de asistencia y declaración de quórum legal.
- II. Remoción del Administrador Único.
- III. Nombramiento del nuevo Administrador Único y determinación de facultades.
- IV. Revocación y otorgamiento de poderes.
- V. Resolución sobre transmisión o reembolso de acciones.
- VI. Designación de delegados especiales.
- VII. Clausura de la Asamblea.

**Hermosillo Sonora, 01 de abril del 2026.**



**MARTHA ARTEAGA GONZALEZ**  
**PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA.**

Publicación electrónica  
sin validez oficial

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

EN JUICIO HIPOTECARIO CIVIL, EXPEDIENTE NO 209/2022, PROMOVIDO POR NORMA ALICIA ENCINAS ROMERO CONTRA ELIZABETH GAJON LEDGARD C. JUEZ SEÑALÓ 12:00 HRS. DEL DÍA 16 DE ABRIL DE 2026 PARA LA DILIGENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA DEL SIGUIENTE BIEN.

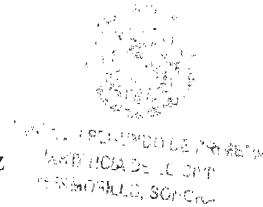
PREDIO URBANO CLAVE CATASTRAL 3600-5037-6009, LOTE 9, MANZANA 376, FRACCIONAMIENTO REAL DE CASTILLA RESIDENCIAL, LOCALIZACION EN AVENIDA REAL DEL VALLE No. 16, SUPERFICIE DE 152.00 M2, COLINDA AL NORTE, EN 8.00 METROS, CON AVENIDA REAL DEL VALLE, AL SUR, EN 8.00 METROS, CON CLAVE CATASTRAL 50-376-006, AL ESTE, EN 19.00 METROS, CON CLAVE CATASTRAL 50-376-010 Y; AL OESTE EN 19.00 METROS, CON CLAVE CATASTRAL 50-376-008. INSCRITO A NOMBRE DE ELIZABETH GAJON LEDGARD, EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, BAJO NUMERO 549838, VOLUMEN 50072, SECCION REGISTRO INMOBILIARIO, LIBRO UNO, DE FECHA PRIMERO DE ABRIL DE 2019. SIRVIENDO COMO BASE DEL REMATE LA CANTIDAD DE \$4,395,000.00 (CUATRO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) Y COMO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD, ASI MISMO SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LOS POSIBLES POSTORES INTERESADOS EN PARTICIPAR EN EL REMATE, QUE DEBERAN COMPARECER PREVIAMENTE AL LOCAL DE ESTE H. JUZGADO, EN DIAS Y HORAS HABILES, PARA QUE SE LE EXPIDA UN FORMATO DE LA BOLETA DE DEPOSITO, CON LA QUE DEBERAN COMPARECER ANTE LA INSTITUCION DE CREDITO AUTORIZADA PARA TAL EFECTO, A DEPOSITAR UNA CANTIDAD AL 20% EN EFECTIVO DE LA CANTIDAD QUE SIRVE DE BASE PARA EL REMATE, PUDIENDO DE IGUAL FORMA COMPARECER DENTRO DE LA MEDIA HORA DE INICIADA LA DILIGENCIA DE REMATE EXHIBIENDO LA CONSTANCIA DE DEPOSITO CORRESPONDIENTE.

HERMOSILLO, SONORA  
A 25 DE MARZO DE 2026.

C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS

LIC. MAXIMO AURELIO FERRA MARTINEZ MENDEZ

PUBLICACIÓN; DOS VECES DE SIETE EN SIETE EN BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PERIODICO EL EXPRESO.



## Edicto

Cítese a quien se crea con derecho a herencia y acreedores a deducirlos, en la junta herederos y nombramiento de albacea que se verificará a las **nueve horas del día veinte de abril de dos mil veintiséis**, en el local que ocupa este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar de este Distrito Judicial de Cajeme, Sonora, bajo expediente número **542/2025**, relativo al juicio **sucesorio intestamentario a bienes de Francisca Félix Montes** quien también se hacía llamar **Francisca Félix de Castro, Francisca Félix Canizales** y/o **Francisca Félix Canisales**, promovido por **José Alberto Castro Félix**.

Secretaría Primera de Acuerdos  
**Licenciada Yarely Alejandra Ayala Peñuñuri**

Publicación: Dos veces de diez en diez días, en el Boletín Oficial de Estado y en el periódico de mayor circulación.



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO FAMILIAR  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE  
CAJEME, SONORA.

**ÍNDICE**

**ESTATAL**

**SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO**

Edicto emplazamiento expediente RO/190/25..... 2

**CONSEJO ESTATAL DE CONCERTACIÓN PARA LA OBRA PÚBLICA**

Licitación Pública Estatal No. LPO-926059937-008-2026..... 3

**MUNICIPAL**

**H. AYUNTAMIENTO DE BACERAC**

Modificaciones al Presupuesto de Egresos 2025..... 4

**H. AYUNTAMIENTO DE PUERTO PEÑASCO**

Convenio modificatorio al autorizado para el conjunto condominal denominado  
"Encantame Resorts"..... 9

Convenio de autorización para el desarrollo inmobiliario habitacional "Fraccionamiento  
Encanto Marina"..... 18

**AVISOS**

Convocatoria asamblea para accionistas de Santorini Horizontes S.A. de C.V..... 44

Juicio hipotecario civil expediente 209/2022..... 45

Juicio sucesorio intestamentario expediente 542/2025..... 46

Publicación electrónica  
sin validez oficial



GOBIERNO  
DE **SONORA**

BOLETÍN OFICIAL Y  
**ARCHIVO DEL  
ESTADO**

EL BOLETÍN OFICIAL SE PUBLICARÁ LOS LUNES Y JUEVES DE CADA SEMANA. EN CASO DE QUE EL DÍA EN QUE HA DE EFECTUARSE LA PUBLICACIÓN DEL BOLETÍN OFICIAL SEA INHÁBIL, SE PUBLICARÁ EL DÍA INMEDIATO ANTERIOR O POSTERIOR. (ARTÍCULO 6º DE LA LEY DEL BOLETÍN OFICIAL).

EL BOLETÍN OFICIAL SOLO PUBLICARÁ DOCUMENTOS CON FIRMAS AUTÓGRAFAS, PREVIO EL PAGO DE LA CUOTA CORRESPONDIENTE, SIN QUE SEA OBLIGATORIA LA PUBLICACIÓN DE LAS FIRMAS DEL DOCUMENTO (ARTÍCULO 9º DE LA LEY DEL BOLETÍN OFICIAL).

La autenticidad de éste documento se puede verificar en  
<https://boletinoficial.sonora.gob.mx/informacion-institucional/boletin-oficial/validaciones> CÓDIGO: 2026CCXVII281-06042026-09E8114E3

